

### REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>DIECINUEVE (19)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2016</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE</u> DE <u>2016</u> PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: <u>LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA</u>

SECRETARIOS DIPUTADOS: JUANA M. VICENTE MORONTA DE RODRÍGUEZ (SEC. AD HOC) Y JUAN JULIO CAMPOS VENTURA

#### ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	8
Asistencia	8
Incorporados a la sesión	9
En uso de licencia	10
Ausentes con excusa	10
Ausentes sin excusa	10
Apertura de sesión	10
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	10
2.1. Órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 01 y miércoles 02 de noviembre de 2016	10
Diputada presidenta	10
Votación 001	10
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes n	emitidos al
Congreso por disposición legal, entre otros	11
3.1. Lectura de correspondencias	11
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	11
4. Turnos previos	11
Diputado Dionisio de la Rosa Rodríguez	11



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 2 DE 104

Diputado Ramón Francisco Toribio
Diputada Milna Margarita Tejada
Diputada presidenta
Diputado Juan Agustín Medina Santos
Diputada presidenta
Minuto de silencio en memoria del profesor Juan Bosch
Diputada presidenta
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de
Registro de la Secretaría General
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Josefina Linares Herrera
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Julio Antonio César Acevedo
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Pedro José Valerio Rodríguez



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 3 DE 104

PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado
dominicano y el señor Amado Antonio Ortega Ramírez
PUNTO NO.9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado
dominicano y el señor Félix M. Bautista Paulino
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley mediante el cual se regula la inscripción de los niños en los programas de educación
escolar según lo consigna la Constitución de la República
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados reconoce al periodista Rafael Núñez
Grassal por sus grandes aportes a la comunicación social tanto en el país como a nivel internacional
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley mediante el cual se modifican las Leyes No.19-04, del 20 de enero de 2004, y
No.374-06, del 3 de octubre de 2006, respecto a los límites territoriales entre el municipio de Bonao y los distritos
municipales de Juma-Bejucal y La Salvia-Los Quemados
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor
Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras
del Estado (OISOE), para la construcción de un nuevo hospital regional de especialidades y de altas tecnologías médicas
en el municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda a la Superintendencia de
Pensiones (SIPEN) modificar el requisito único que dispone que los afiliados de ingreso tardío deben tener tres meses
cesantes, para optar por la devolución total de los saldos acumulados en la Cuenta de Capitalización Individual,
establecido en el párrafo gramatical del numeral i), artículo 3 de la Resolución No.362-14, del 27 de octubre
de 2014
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la
provincia de Sánchez Ramírez (CORAASAR)
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley de Pasantía Juvenil
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que sustituye por valores de deuda pública, el financiamiento aprobado entre el
Estado dominicano y el Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico y Social (BNDES), para el proyecto de
construcción de la central termoeléctrica de Punta Catalina, Baní, provincia Peravia
Diputado Alfredo Pacheco Osoria



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 4 DE 104

Diputada presidenta
Votación 002
Diputada presidenta
Votación 003
10. Proyectos priorizados
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión21
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita designar una comisión para realizar una investigación, de los hechos y daños generados por Telexfree Dominicana en perjuicio de los ciudadanos dominicanos
Diputada presidenta
Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez
Votación 004
Diputada presidenta
PUNTO NO. 12.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de abril de 2008, entre el Estado
dominicano y la señora Juanita Ruiz Peña, representada por la señora Alba Lourdes Ruiz Peña22
Votación 005
PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de noviembre de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Juan de Regla Díaz Duvergé
Votación 006
PUNTO NO. 12.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Germán Ycelso Álvarez, representado por la señora Regina Antonia Cordero Álvarez



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 5 DE 104

PUNTO NO. 12.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de diciembre de 2007, entre el Estado
dominicano y los señores Juan José Apolinar López Báez y Paula M. Margarita López Báez
Votación 008
PUNTO NO. 12.6: Proyecto de ley mediante el cual se cambia el nombre de Bahía de Neyba por el nombre de Bahía de
Barahona a la porción del territorio situada en la provincia Barahona, República Dominicana
PUNTO NO. 12.7: Proyecto de ley para la desafectación de varios inmuebles ubicados en la ciudad de Santo Domingo
de Guzmán, Distrito Nacional, los cuales se describen a continuación: 1. Un resto de calle correspondiente a lo que fue
la proyección de la avenida Correa y Cidrón, con una extensión superficial de 181.25 metros cuadrados. 2. Una porción
de paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 109.11 metros cuadrados. 3. Una
porción del paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión de 149.91 metros cuadrados. 4. Una porción
del paso peatonal que es la prolongación de la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 150.76 metros
cuadrados
Votación 00924
Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Municipales
Diputado Wandy Modesto Batista Gómez
Diputada presidenta
Diputado Wandy Modesto Batista Gómez
Diputada presidenta
Diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero
Votación 010
PUNTO NO. 12.8: Resolución aprobatoria del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de
Origen y su Registro Internacional suscrito el 31 de octubre de 1958, revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y
modificado el 28 de septiembre de 1979
Votación 01132
Informe que rinde la Comisión Permanente de Industria y Comercio



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 6 DE 104

Diputado Víctor Valdemar Suarez Díaz	35
Diputado Tulio Jiménez Díaz	36
Diputado José Luis Cosme Mercedes	36
Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez	36
Votación 012	37
Votación 013	37
PUNTO NO. 12.9: Proyecto de ley de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República	a
Dominicana	37
Diputada presidenta	37
Votación 014	37
Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial	38
Diputado Napoleón López Rodríguez	51
Designación secretaría ad hoc	52
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	52
Diputada presidenta	53
Diputado Wandy Modesto Batista Gómez	54
Diputado Hugo Fernelis Fortuna Tejeda	56
Diputado Máximo Castro	58
Diputado Juan Maldonado Castro	58
Diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina	59
Diputada presidenta6	50
Diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina	50
Diputado Agustín Burgos Tejada	50



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 7 DE 104

Diputada presidenta	61
Diputado Agustín Burgos Tejada	61
Diputada presidenta	61
Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez	61
Diputada presidenta	62
Votación 015	62
Diputada presidenta	62
Pronunciamientos a viva voz	62
Diputada presidenta	62
Votación 016	63
Votación 017	63
Votación 018	63
Votación 019	63
Votación 020	63
Diputada presidenta	63
Cierre de sesión y convocatoria a sesión extraordinaria	64
Firmas	64
Certificación de fidelidad	64
Votaciones correspondientes a esta sesión	65



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 8 DE 104

#### 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes primero (01) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las diez horas y veintiséis minutos (10:26) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D'Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Oleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, Elvin Antonio Fulgencio, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz,



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 9 DE 104

Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Luis Rodríguez Hiciano, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Olmedo Caba Romano (12:12), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (11:27), José Antonio Fabián Beltré (11:37), Rogelio Alfonso Genao Lanza (12:15), Alexis Isaac Jiménez González (1:09) y José Francisco Santana Suriel (12:10).



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 10 DE 104

EN USO DE LICENCIA: Juan Roberto Rodríguez Hernández y Pedro Juan Rodríguez Meléndez.

AUSENTES CON EXCUSA: Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Juan Andrés Comprés Brito, Altagracia Mercedes González González, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Rubén Darío Luna Martínez, Sergio Moya de la Cruz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, Levis Suriel Gómez y Luis Alberto Tejeda Pimentel.

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Eduard Jorge Gómez y Fidel Ernesto Santana Mejía.

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número diecinueve (19) del día de hoy, martes primero (01) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), en su Segunda Legislatura Ordinaria dos mil dieciséis (2016).

\_\_\_\_

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
- 2.1. Órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 01 y miércoles 02 de noviembre de 2016.

La diputada presidenta informó: "Les recuerdo que el próximo jueves, la sesión será en el salón de la Asamblea Nacional, por el reconocimiento de la doctora Rigoberta Menchú. Es muy importante su presencia en ese acto, que será de trascendencia, no solamente nacional, sino, también, internacional. Por tal razón, someto a votación los órdenes del día de hoy martes y de mañana miércoles".

Votación 001

Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes al martes 01 y miércoles 02 de noviembre de 2016: APROBADOS. 112 DIPUTADOS A FAVOR DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Los órdenes del día correspondientes al martes 01 y miércoles 02 de noviembre quedaron aprobados.



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 11 DE 104

3.	Lectura	de corresp	ondencias	siguiendo	el orden	de fecha	de	recepción;	presentación	al Ple	no de	informes
re	mitidos a	l Congreso	por dispos	ición legal.	entre ot	ros.						

#### 3.1. Lectura de correspondencias.

No hubo.

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.

\_\_\_\_\_

#### 4. Turnos previos.

El primer tuno previo lo agotó el diputado Dionisio de la Rosa Rodríguez, quien manifestó: "Esta vez, he tomado este previo para representar aquellas comunidades de mi pueblo, que desean tener una oportunidad como esta, pero que no pueden y llega a través de su representante. Simplemente, honorables diputados, es para informar que en el municipio de San Cristóbal, donde el honorable Presidente ha construido varias obras en materia de educación, sin embargo, algunas comunidades pequeñas, como es la sección de Najayo Arriba, en el paraje de Zorra Buena y en el paraje de Pozo Prieto, hay dos pequeñas escuelas; una de ellas fue destruida por el paso del huracán David, en el mil novecientos setenta y nueve (1979), y hasta la fecha ningún gobierno se ha ocupado de aquella comunidad, incluyendo los gobiernos de mi partido. De la misma manera, honorables, en el sector de Pozo Prieto, en la misma sección de Najayo Arriba, cerca del Fuerte Resoli, que muchos de ustedes conocen, existe una pequeña escuela, que amerita se le preste atención y se construya otra escuela. Los niños y jóvenes tienen que caminar tres, cuatro y hasta cinco kilómetros para poder ir la escuela en otra comunidad. La escuela de Zorra Buena funciona en un pequeño local, construido para una iglesia por el Padre Aguirre, y una cantidad de niños se quedan fuera por falta de espacio. Aspiramos, honorable presidenta y honorables diputados y diputadas, a que por la mediación de ustedes se escuche aquella comunidad, para ver si es posible que se construya, en el 2017. También nos trasladamos a Cambita, distrito municipal de El Pueblecito, donde tenemos un liceo funcionando hace más de treinta años, pero gracias a las tandas extendidas, una buena decisión de la escuela primaria, hubo que sacar el liceo de la escuela donde funcionaba, y no ha sido ubicado en ningún lugar; solamente, hoy funciona el liceo en el local del club social de Cambita, El Pueblecito. Jóvenes, adolescentes que necesitan construir un mejor futuro, a veces, por falta de una butaca, de un espacio, hasta abandonan las aulas. Ojalá



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 12 DE 104

que, a través de usted y a través de este hemiciclo, se preste atención a este liceo de Cambita, El Pueblecito, que es urgente, porque estos estudiantes están ubicados en el local del club social. A través de usted, honorable presidenta, ojalá que este reclamo llegue, y que con el Presupuesto para el dos mil diecisiete (2017), el liceo de Cambita, El Pueblecito, las escuelas de Zorra Buena y Pozo Prieto, puedan ser construidas".

El siguiente turno le fue cedido al diputado Ramón Francisco Toribio, quien expresó: "Quiero tocar dos temas, de los tantos que tenemos allí, en la provincia de Montecristi, pero, una vez más, me voy a referir a una de las obras de mayor transcendencia e importancia, construida por un hombre que ha demostrado con hechos que se ha ido acercando a la población, y sobre todo a aquellos que más lo necesitan, como lo es el honorable señor Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez. En nuestra provincia, específicamente, en el municipio de Las Matas de Santa Cruz, después de muchas luchas, de un pueblo tirado a las calles, en ocasiones de personas heridas, detenidas, etcétera, pidiendo que se les construya un hospital, el mismo, en una de estas visitas que el señor Presidente Danilo Medina hizo, pues, fue construido, equipado, y hay que ver la gran cantidad de equipos con tecnología de punta, los más modernos, no solamente en la provincia, sino en la región de la Línea Noroeste, un hospital que debe de ser un modelo, no solamente para nuestra provincia, sino para la región, en sentido general. Hace un año, honorable presidenta, que el señor Presidente entregó ese hospital, y lamentablemente, todos esos equipos están allí, en aquel hospital, prácticamente, cerrado, a un año de que el mismo fuera entregado, cumpliendo con una necesidad de aquella provincia, no es posible, que se mantenga cerrado y no se le esté dando el uso que debe de dársele, y más en una zona como la de nosotros, con muchos problemas en términos económicos, en términos de salud, que incluso, los problemas del hermano país de Haití, cualquier situación que haya allí, inmediatamente, nosotros la sentimos como provincia, y son ellos en cierto modo, los que más ocupan nuestros hospitales. Por lo que, yo hago un llamado, a través de usted, al honorable señor Presidente, para que nos ponga, lo más rápido posible, este hospital en funcionamiento. El otro asunto, presidenta, ahora son estas lluvias, que son bendecidas, pero que han dejado una cantidad de problemas, sobre todo de caminos vecinales, en el sector ganadero de nuestra región, y sobre todo la zona costera, los cuales viven de esto. Con los ganaderos, resulta que la empresa que les compra la leche, se ha retirado, y tienen entre ocho a diez mil litros de leche que nadie los quiere, y no tienen el mercado hacia dónde esta leche pueda ser ofertada. Por lo que nosotros le hacemos un llamado, para que a través del Ministerio de Agricultura, el desayuno escolar, o no sé qué institución, vayan en auxilio de estos ganaderos



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 13 DE 104

para que esta leche no se pierda. Porque cuando hay sequía es un problema, y ahora que hay muchas lluvias, hay mucha comida para los animales, por lo tanto hay mucha leche, sin embargo, ahora no hay mercado, porque apenas le están recibiendo mil litros diario, cuando están produciendo cerca de diez mil. Entonces, ¿qué se hace con esa leche?, alguien que vaya en auxilio de ellos y busquen un mecanismo para que la misma no se pierda. Por lo que yo, una vez más, confío en el honorable señor Presidente, un hombre sensible, que atiende los llamados de los que más necesitan, de la gente de campo, de la gente de pueblo".

También participó la diputada Milna Margarita Tejada, quien solicitó: "Presidenta, para pedir un minuto de silencio porque un día como hoy se nos fue el dominicano más ilustre que hayamos tenido en las últimas décadas, el profesor Juan Bosch, un hombre sin tachas, un hombre que dejó un legado, no solamente para la República Dominicana, sino para gran parte del mundo. Un dominicano, que hoy sus obras están en las principales universidades del mundo. En Costa Rica, inclusive, cuenta con un instituto que lleva su nombre. Hoy, primero (1ro.) de noviembre, quiero que esta Cámara de Diputados le rinda honor, con un minuto de silencio".

Ante la solicitud de la diputada Tejada, la diputada presidenta indicó: "Muy bien, inmediatamente concluyamos los turnos previos, asumiremos este honroso pedimento que hace la honorable diputada".

En la continuación de los turnos, hizo uso de la palabra el diputado Juan Agustín Medina Santos, quien dijo: "Mi turno se relaciona con la ampliación a cuatro carriles de la carretera Navarrete-Puerto Plata, la cual fue iniciada en el dos mil siete (2007), y cada cuatro años, le dan un picazo. Es increíble que hoy se esté hablando de un proyecto nuevo, cuando el actual Gobierno, conjuntamente con la Carnival, construyeron un kilómetro en Maimón, y se está trabajando en una parte hacia Puerto Plata; no sé de dónde han sacado un nuevo proyecto que va por Santiago, que sale a Playa Dorada y quieren fusilar los municipios de la zona oeste. Entre Odebrecht, un sector del Gobierno y algunos empresarios de Puerto Plata, que son enemigos de la zona oeste de su misma provincia, hoy quieren desviar el proyecto; pero la zona oeste no se va a quedar de brazos cruzados, porque quieren acabar con Altamira, con Imbert, con Luperón, con Guananico, con Villa Isabela, con Los Hidalgos, y es asunto de sobrevivencia. Yo le pregunto a los señores diputados,



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 14 DE 104

¿algunos de ustedes ha vuelto a pasar por Villa Altagracia después de que la autovía la hicieron por fuera?, fusilaron el desarrollo de Villa Altagracia, eso quieren hacer con la zona oeste de la provincia de Puerto Plata, sin dudas, la carretera más peligrosa del país. Por lo que apelamos al señor Presidente. En las elecciones pasadas fueron a Navarrete y construyeron cincuenta y seis muros de contención, que los ponen cuando están trabajando, para que los vehículos no se vayan al desvío que están haciendo, y ya hoy le quieren vender, a la provincia de Puerto Plata, un nuevo proyecto, con la idea de que es más barato, ¡es mentira!, porque el movimiento de tierra es mayor, y si estamos hablando que vamos a proteger los bosques, ¿por qué queremos coger la cordillera Septentrional para desmontar todos esos bosques y hacer una carretera por donde no hay nadie? Hay empresas dominicanas que hacen esa obra a la mitad del costo de lo que Odebrecht lo hace, pero Odebrecht, en este país, 'es ley, batuta y Constitución'; por lo que apelo a la generosidad del Gobierno, para que la carretera de cuatro carriles, Navarrete-Puerto Plata, sea un hecho. Dicen que es más cerca por donde la quieren hacer, y entonces yo les pregunto: ¿y Mao y la Línea entera?, ¿es más cerca hacerla por allá? Lo dejo en la conciencia de todos ustedes".

Concluidos los tunos previos, la diputada presidenta señaló: "Procederemos a la lectura de las excusas presentadas, formalmente, a través de Secretaría General. Tienen excusas la diputada Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, el diputado Alfonzo Genao Lanza, el diputado Sergio Moya de la Cruz, la diputada Karen Lisbeth Ricardo Corniel, la diputada Adelis de Jesús Olivares Ortega, el diputado José Ulises Rodríguez Guzmán, el diputado Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, el diputado Levis Suriel Gómez, el diputado Luis Alberto Tejeda Pimentel, el diputado Rubén Darío Luna Martínez y el diputado Juan Andrés Comprés Brito. Inmediatamente, pasamos al minuto de silencio, en memoria de nuestro presidente histórico, líder de la organización política Partido de la Liberación Dominicana, profesor Juan Bosch, en el decimoquinto aniversario de su fallecimiento. Por favor, ruego a los honorables diputados y diputadas poner en vibrador o en silencio, sus celulares, a partir de ahora".

En efecto, en este momento todos los Diputados y Diputadas, puestos de pie, guardaron un minuto de silencio en memoria del decimoquinto aniversario del fallecimiento del profesor Juan Bosch.



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 15 DE 104

Transcurrido el minuto de silencio, la diputada presidenta anunció: "Los honorables diputados del Partido de la
Liberación Dominicana pueden entrar a la página web de nuestro partido, para que vean el calendario con todas las
actividades que se van a desarrollar en el día de hoy, y también comunicarse con la honorable senadora y miembro del
Comité Político, Cristina Lizardo, que es quien coordina todos los actos que se van a celebrar hoy".
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.
(No hov iniciatives a tretor en esta categoría)
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 16 DE 104

8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1989, entre el Estado dominicano y la señora Josefina Linares Herrera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio No.31-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Hainamosa, de la provincia de Santo Domingo, valorado en RD\$47,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/1996 y aprobado el 12/11/1996. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de
Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01902-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 00361-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión
Permanente de Contratos.
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Julio Antonio César Acevedo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-6, edificio No.8, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, R.D., valorado en RD\$165,799.05. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01903-2010-2016-CD.  »Número de Iniciativa: 00362-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión
Permanente de Contratos.
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Pedro José Valerio Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-2, edificio No.8, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, R.D., valorado en RD\$165,709.05. (Proponente Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado</u>

el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 17 DE 104

Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01904-2010-2016-CD.  »Número de Iniciativa: 00363-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión
Permanente de Contratos.
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y el señor Amado Antonio Ortega Ramírez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-3, edificio No.19, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Monte Rico, Cien Fuego, Santiago, R.D., valorado en RD\$165,799.05. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/1998 y aprobado el 21/07/1998. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de
Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01905-2010-2016-CD.
» <u>Número de Iniciativa: 00364-2016-2020-CD</u>
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión
Permanente de Contratos.
PUNTO NO.9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y el señor Félix M. Bautista Paulino, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.306, edificio No.1, M-11, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional José Contreras, II etapa, del Distrito Nacional, valorado en RD\$775,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el</u>
10/07/1997 y aprobado el 16/12/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 29 de agosto de 2011. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01906-2010-2016-CD.
» <u>Número de Iniciativa: 00365-2016-2020-CD</u>
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión
Permanente de Contratos.
Termanente de Contratos.
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley mediante el cual se regula la inscripción de los niños en los programas de educación escolar según lo consigna la Constitución de la República. (Proponente Alexis Isaac Jiménez González). Depositado el 06/03/2013. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el
<u>No.03986-2010-2016-CD.</u> » <u>Número de Iniciativa: 01618-2016-2020- CD</u>



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 18 DE 104

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Educación.
Permanente de Educación.
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados reconoce al periodista Rafael Núñez Grassal por sus grandes aportes a la comunicación social tanto en el país como a nivel internacional. (Proponente Manuel Elpidio Báez Mejía). Depositado el 02/06/2016. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.08289-2010-2016-CD.  »Número de Iniciativa: 04773-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Medios de Comunicación.
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley mediante el cual se modifican las Leyes No.19-04, del 20 de enero de 2004, y No.374-06, del 3 de octubre de 2006, respecto a los límites territoriales entre el municipio de Bonao y los distritos municipales de Juma-Bejucal y La Salvia-Los Quemados. (Proponente José Antonio Fabián Beltré, Orlando Antonio Martínez Peña). Depositado el 22/09/2016. (Ref.06150-04275-01977-00827-2010- 2016-CD). »Número de Iniciativa: 05028-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Asuntos Municipales.
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), para la construcción de un nuevo hospital regional de especialidades y de altas tecnologías médicas en el municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte. (Proponente Franklin Martín Romero Morillo). Depositado el 11/10/2016.  »Número de Iniciativa: 05058-2016- 2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 19 DE 104

PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda a la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) modificar el requisito único que dispone que los afiliados de ingreso tardío deben tener tres meses cesantes, para optar por la devolución total de los saldos acumulados en la Cuenta de Capitalización Individual, establecido en el párrafo gramatical del numeral i), artículo 3 de la Resolución No.362-14, del 27 de octubre de 2014. (Proponente Ramón Antonio Cabrera Cabrera). Depositado el 12/10/2016.  »Número de Iniciativa: 05066-2016- 2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Hacienda.
PUNTO NO. 9.11: <b>Proyecto de ley mediante el cual se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia de Sánchez Ramírez (CORAASAR).</b> (Proponente Alejandro Jerez Espinal). <u>Depositado el 20/10/2016.</u> » <u>Número de Iniciativa: 05086- 2016-2020-CD</u>
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
PUNTO NO. 9.12: <b>Proyecto de ley de Pasantía Juvenil.</b> (Proponente Karen Lisbeth Ricardo Corniel). <u>Depositado el 26/10/2016. (Ref.01929-05040-2010-2016-CD).</u> » <u>Número de Iniciativa: 05107-2016-2020-CD</u>
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Trabajo.
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que sustituye por valores de deuda pública, el financiamiento aprobado entre el Estado dominicano y el Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico y Social (BNDES), para el proyecto de construcción de la central termoeléctrica de Punta Catalina, Baní, provincia Peravia. (Proponente Poder Ejecutivo). Depositado el 31/10/2016.  »Número de Iniciativa: 05114-2016-2020-CD
Hizo uso de la palabra el vocero de la bancada del Partido Revolucionario Moderno, diputado Alfredo Pacheco Osoria,
quien precisó: "Nosotros, sin entrar en mayores consideraciones, porque, aunque coincidimos con la Presidencia de la



ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PAGINA NO. 20 DE 104
Cámara de Diputados, en el sentido de que este proyecto debe ir a estudio de comisión, para evaluar toda esta compleja
operación que se pretende desarrollar a través de este proyecto de ley. Y para que esta Cámara, y por lo tanto el país,
esté mayor edificado, nosotros queremos pedir que se someta a votación que el mismo sea también enviado a la
Comisión Permanente de Deuda Pública, para que esta comisión tenga la posibilidad de hacer un proceso evaluatorio, a
profundidad, de esta importante operación de financiamiento".
Ante el procedimiento planteado por el diputado Pacheco Osoria, la diputada presidenta indicó: "Yo entiendo,
honorable, que aún no es una deuda, que esto es un cambio de acreedor. Sin embargo, yo debo consultar al hemiciclo.
Someto a votación la petición que hace el vocero de la bancada del PRM, para que vaya, también, a estudio de la
Comisión Permanente de Deuda Pública".
Votación 002 Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Alfredo Pacheco Osoria, a los fines de que el proyecto fuese enviado a la Comisión Permanente de Deuda Pública: RECHAZADO. 41 DIPUTADOS A FAVOR, 95 DIPUTADOS EN CONTRA DE 136 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
Diputada presidenta: "Rechazado el procedimiento de que vaya a Deuda Pública. Vamos a someter a votación que vaya
a plazo fijo de una semana. A votación, diputados y diputadas".
Votación 003 La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese enviado a la Comisión Permanente de Hacienda a plazo fijo de una semana: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR, 17 DIPUTADOS EN CONTRA DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
El proyecto quedó enviado a la Comisión Permanente de Hacienda, a plazo fijo de una semana.
10. Proyectos priorizados.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 21 DE 104

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría).
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.
PUNTO NO. 12.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita designar una comisión para realizar una investigación, de los hechos y daños generados por Telexfree Dominicana en perjuición de los ciudadanos dominicanos. (Proponente Elías Rafael Serulle Tavárez). Depositado el 23/04/2014. En orden del día el 06/05/2014. Tomado en consideración el 06/05/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.20 del 06/05/2014. Plazo vencido el 05/06/2014. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio para única discusión recibido el 07/07/2014. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.05195-2010-2016-CD.  »Número de Iniciativa: 02289-2016-2020-CD
Observó la diputada presidenta: "Este proyecto tiene informe desfavorable de la comisión. Diputado Elías Serulle, este
es un proyecto de su autoría y tiene informe desfavorable, ¿permite el curso del conocimiento del mismo o tiene algún
procedimiento?".
A viva voz el diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, solicitó el reenvío del proyecto a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio.
Votación 004 Sometido a votación el procedimiento solicitado por el diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, a los fines que el proyecto y el informe fuesen enviados, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio: APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
Durante la votación, la diputada presidenta indicó: "Miren, se me ha quedado lo que dicen sobre que 'lo que abunda no
daña'. Pienso que no dije 'aprobado', cuando se aprobaron los órdenes del día, por eso ahora voy a dar un malletazo,
para que conste que los órdenes del día fueron aprobados. Así que aprobados los órdenes del día, por si acaso".



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 22 DE 104

El proyecto de resolución quedó enviado, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio.
PUNTO NO. 12.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1 de abril de 2008, entre el Estad dominicano y la señora Juanita Ruiz Peña, representada por la señora Alba Lourdes Ruiz Peña, mediante la cua el primero traspasa a la segunda, una porción de terreno con una extensión superficial de 125.67 metro cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.101- (parte), distrito catastral No.15, del Distrito Naciona ubicada en el sector Los Mina, valorada en RD\$125,670.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/10/2009 y aprobado el 27/04/2011. Depositado en la Cámara de Diputados el 13 de noviembre de 2012. En orden de día el 19/05/2015. Tomado en consideración el 19/05/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.20 del 19/05/2015. Plazo vencido el 18/06/2015. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos par única discusión recibido el 10/12/2015. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en es colección era el No.03827-2010-2016-CD.  »Número de Iniciativa: 01592-2016-2020-CD
Votación 005  La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento sean enviados, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 131 DIPUTADOS A FAVOR DE 131 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
La resolución aprobatoria quedó enviada, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.
PUNTO NO. 12.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de noviembre de 2007, entre de Estado dominicano y el señor Juan de Regla Díaz Duvergé, mediante la cual el primero traspasa al segundo un porción de terreno con una extensión superficial de 55.03 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.154 (parte), distrito catastral No.15, sector Los Mina, del municipio de Santo Domingo Este, Distrito Nacional, valorada en RD\$33,018.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/07/2009, aprobado el 01/09/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 07 de diciembre de 2011. En orden del día el 17/03/2015. Tomado en consideración el 17/03/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.06 de 17/03/2015. Plazo vencido el 16/04/2015. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 21/12/2015. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era en No.02518-2010-2016-CD.  »Número de Iniciativa: 00718-2016-2020-CD
Votación 006  La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento sean enviados, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 123 DIPUTADOS A FAVOR DE 123 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
La resolución aprobatoria quedó enviada, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 23 DE 104

PUNTO NO. 12.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de julio de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Germán Ycelso Álvarez, representado por la señora Regina Antonia Cordero Álvarez, mediante la cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 372.34 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.122-B-8, del distrito catastral No.10, del Distrito Nacional, ubicada en el sector de Manoguayabo, valorado en RD\$223,404.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/05/2008 y aprobado el 08/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 12 de octubre de 2012. En orden del día el 23/09/2014. Tomado en consideración el 23/09/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.09 del 23/09/2014. Plazo vencido el 23/10/2014. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 21/12/2015. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.03593-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 01408-2016-2020-CD

#### Votación 007

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento sean enviados, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 125 DIPUTADOS A FAVOR DE 125 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria quedó enviada, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 12.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de diciembre de 2007, entre el Estado dominicano y los señores Juan José Apolinar López Báez y Paula M. Margarita López Báez, mediante la cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 374.46 metros cuadrados, dentro del ámbito del solar No.9, manzana No.20 (parte), del distrito catastral No.1, ubicado en el municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel, valorado en RD\$131,061.00. (Proponente Poder Ejecutivo).

Iniciado en el Senado el 08/07/2009. Aprobado el 01/01/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/08/2014. En orden del día el 06/05/2015. Tomado en consideración el 06/05/2015. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.16 del 06/05/2015. Plazo vencido el 05/06/2015. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos el 19/07/2016. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.05805-

<u>2010-2016-CD</u> »Número de Iniciativa: 02789-2016-2020-CD

#### Votación 008

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento sean enviados, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 129 DIPUTADOS A FAVOR DE 129 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria quedó enviada, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

\_\_\_\_



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 24 DE 104

PUNTO NO. 12.6: Proyecto de ley mediante el cual se cambia el nombre de Bahía de Neyba por el nombre de Bahía de Barahona a la porción del territorio situada en la provincia Barahona, República Dominicana. (Proponente Fabio Ernesto Vargas Matos). Depositado el 15/10/2015. (Ref.05032-2010-2016-CD). En orden del día el 12/04/2016. Tomado en consideración el 12/04/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.07 del 12/04/2016. Plazo vencido el 2016-05-13. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.08055-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 19/10/2016.

»Número de Iniciativa: 04607-2016-2020-CD

El proyecto de ley quedó retirado por el vocero de la bancada de diputados del Partido Revolucionario Dominicano, en nombre del proponente de la pieza.

PUNTO NO. 12.7: Proyecto de ley para la desafectación de varios inmuebles ubicados en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, los cuales se describen a continuación: 1. Un resto de calle correspondiente a lo que fue la proyección de la avenida Correa y Cidrón, con una extensión superficial de 181.25 metros cuadrados. 2. Una porción de paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 109.11 metros cuadrados. 3. Una porción del paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión de 149.91 metros cuadrados. 4. Una porción del paso peatonal que es la prolongación de la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 150.76 metros cuadrados. (Proponente José Francisco Santana Suriel). Depositado el 30/03/2016. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.08277-2010-2016-CD. En Orden del Día el 13/09/2016. Tomado en Consideración el 13/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.06 del 13/09/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 19/10/2016.

»<u>Número de Iniciativa: 04764-2016-2020-CD</u>

Votación 009

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 128 DIPUTADOS A FAVOR DE 128 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY PARA LA DESAFECTACIÓN DE VARIOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: 1. UN RESTO DE CALLE CORRESPONDENTE A LO QUE FUE LA PROYECCIÓN DE LA AVENIDA CORREA Y CIDRÓN, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 181.25 METROS CUADRADOS. 2. UNA PORCIÓN DE PASO PEATONAL QUE ES LA CALLE MALAQUÍAS GIL, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 109.11 METROS CUADRADOS. 3. UNA PORCIÓN DEL PASO PEATONAL QUE ES LA CALLE MALAQUÍAS GIL, CON UNA EXTENSIÓN DE 149.91 METROS CUADRADOS. 4. UNA PORCIÓN DEL PASO PEATONAL QUE ES LA CALLE



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 25 DE 104

MALAQUÍAS GIL, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 150.76 METROS CUADRADOS.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

**MUNICIPALES** 

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe

2. Antecedentes

- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
- a) ActaNo.6-SLO-2016, lunes, 10 de octubre de 2016;
- b) Control de asistencia, lunes, 10 de octubre de 2016;
- c) Reporte No.142/16, del 27 de septiembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- d) Acto de venta del Ayuntamiento del Distrito Nacional del 6 de enero de 1998;
- e) Certificación de pago del 15 de mayo de 2003, del Ayuntamiento del Distrito Nacional;
- f) Certificación del 22 de febrero de 2013, de la Dirección de Gestión Inmobiliaria del Ayuntamiento del Distrito Nacional;
- g) Certificación de saldo, del 5 de marzo de 2013, del Ayuntamiento del Distrito Nacional;
- h) Resolución No. 10/2014, del 25 de febrero de 2014;
- i) Copia de la cédula de identidad y electoral de los interesados.
- j) Texto del proyecto de ley con las modificaciones que recomienda la Comisión aplicadas.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

**Número de iniciativa:** 04764-2016-2020-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Asuntos Municipales.



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 26 DE 104

Idioma:	Español
Versión:	1.0.

Proyecto de ley para la desafectación de varios inmuebles ubicados en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, los cuales se describen a continuación: 1. Un resto de calle correspondiente a lo que fue la proyección de la avenida Correa y Cidrón, con una extensión superficial de 181.25 metros cuadrados. 2. Una porción de paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 109.11 metros cuadrados. 3. Una porción del paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión de 149.91 metros cuadrados. 4. Una porción del paso peatonal que es la prolongación de la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 150.76 metros cuadrados.

Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.04764-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley para la desafectación de varios inmuebles ubicados en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, los cuales se describen a continuación: 1. Un resto de calle correspondiente a lo que fue la proyección de la avenida Correa y Cidrón, con una extensión superficial de 181.25 metros cuadrados. 2. Una porción de paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 109.11 metros cuadrados. 3. Una porción del paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión de 149.91 metros cuadrados. 4. Una porción del paso peatonal que es la prolongación de la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 150.76 metros cuadrados, presentada por el Diputado José Francisco Santana Suriel. Fue depositada el 30 de marzo de 2016. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016, cuyo código en esa colección era el No.08277-2010-2016-CD. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.06 del día 13 de septiembre de 2016.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley antes indicado está estructurado por un título, quince considerandos, seis vistas que referencian legislación relativa al tema y dos artículos.

Su objeto consiste en la desafectación de varios inmuebles ubicados en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, los cuales se describen a continuación: 1. Un resto de calle correspondiente a lo que fue la proyección de la avenida Correa y Cidrón, con una extensión superficial de 181.25 metros cuadrados; 2. Una porción de paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 109.11 metros cuadrados; 3. Una porción del paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión de 149.91 metros cuadrados; 4. Una porción del paso peatonal que es la prolongación de la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 150.76 metros cuadrados.



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 27 DE 104

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Municipales, apoderada para el estudio del proyecto de ley para la desafectación de varios inmuebles ubicados en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, los cuales se describen a continuación: 1. Un resto de calle correspondiente a lo que fue la proyección de la avenida Correa y Cidrón, con una extensión superficial de 181.25 metros cuadrados; 2. Una porción de paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 109.11 metros cuadrados; 3. Una porción del paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión de 149.91 metros cuadrados; 4. Una porción del paso peatonal que es la prolongación de la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de 150.76 metros cuadrados, analizó la iniciativa, evaluó los documentos depositados por las partes interesadas y revisó el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

En tal sentido, la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, luego de haber rendido informe favorable con modificaciones a esta iniciativa en la SLO-2015, en fecha 17 de septiembre, marcada con el No.07920-2010-2016, ha decidido presentar al Pleno de la Cámara de Diputados el informe favorable, y le recomienda su aprobación, con las modificaciones que se indican a continuación:

### 1) MODIFICAR EL TÍTULO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

PROYECTO DE LEY DE DESAFECTACIÓN DE INMUEBLES EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

- 2) ELIMINAR LOS CONSIDERANDOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO DEL PROYECTO. RENUMERAR DE MANERA SUCESIVA LOS DEMÁS Y ESCRIBIRLOS TIPO ORACIÓN.
- 3) MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

Considerando tercero: Que en el ejercicio de sus prerrogativas constitucionales, el Ayuntamiento del Distrito Nacional ha creado la Dirección de Gestión Inmobiliaria, con la finalidad de recuperar inmuebles, tanto de uso público como privado, los cuales son propiedad de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, pero que se encuentran ocupados y en manos de particulares de forma ilegal;

**Considerando cuarto: Que** el artículo 177, de la Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, establece que el patrimonio de los municipios está constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que les pertenezcan;

4) FUSIONAR LOS CONSIDERANDOS OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO Y DECIMOPRIMERO



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 28 DE 104

#### DEL PROYECTO, Y PASA A SER EL CONSIDERANDO QUINTO, PARA QUE DIGA:

Considerando quinto: Que la Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, establece que los bienes de dominio público son los destinados por el Ayuntamiento a un uso o servicio público, los cuales son inalienables, inembargables e imprescriptibles y no están sujetos a tributo alguno. Además, son bienes de uso público local los caminos y carreteras, plazas, calles, paseos, parques, aguas, fuentes, canales, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales, cuya conservación y vigilancia sean de la competencia del municipio; y bienes de servicio público los destinados al cumplimiento de bienes públicos de responsabilidad del Ayuntamiento, tales como palacios municipales y en general, edificios que sean sede del mismo, mataderos, mercados, hospitales, hospicios, museos y similares;

### 5) FUSIONAR LOS CONSIDERANDOS DECIMOSEGUNDO Y DECIMOTERCERO, Y PASA A SER EL CONSIDERANDO SEXTO, PARA QUE DIGA:

Considerando sexto: Que la Ley No. 108-05, del 23 de marzo de 2005, de Registro Inmobiliario, en su artículo 106, establece que los inmuebles del dominio público son todos aquellos inmuebles destinados al uso público y consagrados como "dominio público" por el Código Civil, las leyes y disposiciones administrativas. Las urbanizaciones y las lotificaciones, las calles, zonas verdes y demás espacios destinados al uso público quedan consagradas al dominio público con el registro de los planos. La desafectación del dominio público se hace exclusivamente por ley y tiene como objeto declarar el inmueble como dominio privado del Estado y ponerlo dentro del comercio;

### 6) MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS DECIMOCUARTO Y DECIMOQUINTO, PARA QUE DIGAN:

Considerando séptimo: Que el párrafo del artículo 182, de la Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, relativo a los bienes inmuebles, establece que los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente, salvo a entidades o instituciones públicas y para fines que redunden en beneficio privados de interés público sin fines de lucro, como es el caso;

Considerando octavo: Que ante la imposibilidad real de recuperación de los espacios de dominio público actualmente construidos y edificados, que están en manos de particulares y para destinarlos a usos colectivos por parte del Ayuntamiento del Distrito Nacional, se hace imprescindible desafectar el inmueble objeto de la presente ley, para proceder a pasarlos al dominio privado, con la debida aprobación por resolución del Concejo Municipal, de manera que el Ayuntamiento, producto de la venta del inmueble desafectado, adquiera inmuebles para destinarlos a las construcciones de parques, funerarias y escuelas laborales, con lo cual subsanaría medianamente el daño que se ha causado a los munícipes por la ocupación irregular de dicho bien de dominio público.

#### 7) EN LAS REFERENCIAS LEGISLATIVAS COMO VISTAS(OS) DEL PROYECTO, AGREGAR



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 29 DE 104

UNA NUEVA QUE PASARÁ A SER LA PRIMERA VISTA, ELIMINAR LA TERCERA, Y MODIFICAR LA PRIMERA Y LA CUARTA, PARA QUE DIGAN:

Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Ley No. 176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios;

Vista: La Ley No.675, del 14 de agosto de 1944, sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones;

8) AGREGAR DOS ARTÍCULOS NUEVOS AL PROYECTO, QUE PASARÁN A SER LOS ARTÍCULOS 1 Y 2, RENUMERAR SUCESIVAMENTE, PARA QUE DIGAN:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto desafectar del dominio público varios inmuebles que pertenecen a la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley será la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

9) EN EL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO, LA PARTE CAPITAL CON SUS NUMERALES Y LITERALES, PASAN A SER EL ARTÍCULO 3, MODIFICADO, QUE DICE:

**Artículo 3.-Desafectación.** Se dispone la desafectación del dominio público y del Ayuntamiento del Distrito Nacional, y por lo tanto, se declaran como bien de dominio privado, los inmuebles que se describen a continuación:

- a. Un resto de calle correspondiente a lo que fue la proyección de la avenida Correa y Cidrón, con una extensión superficial de ciento ochenta y un metros cuadrados punto veinticinco decímetros (181.25 m2), con los linderos siguientes: al Norte, solar No.20, manzana No.3012; al Este, parcela No.150-B, D. C. No.2; al Sur, parcela No.150-A-l-B-2, D. C. No.2; al Oeste, calle.
- b. Una porción de paso peatonal de la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de ciento nueve metros cuadrados punto once decímetros cuadrados (109.11 m2), con los linderos siguientes: al Norte, solar No.5-A, manzana No. 1761, D. C. 1, propiedad de Drango Capital L.T.D.; al Este, resto del peatonal, calle Malaquías Gil; al Sur, solar No.2, manzana No. 1762, D. C. No.1; al Oeste, resto del peatonal, ocupado por Drango Capital L.T.D., donde se encuentra la Delegación de la Unión Europea.
- c. Una porción del paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados punto noventa y un decímetros cuadrados (149.91m2), con los linderos siguientes: al Norte, parcela No.96-A-l-I, D. C. No.3, propiedad de Drango Capital, L.T.D., donde se encuentra la Delegación de la Unión Europea; al Este, resto del peatonal, calle Malaquías Gil; al



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 30 DE 104

Sur, solar No. 1, manzana No. 1762, D. C. No. 1; al Oeste, resto del peatonal.

d. Una porción del paso peatonal que es la prolongación de la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de ciento cincuenta metros cuadrados punto setenta y seis decímetros cuadrados (150.76 m2), con los linderos siguientes: al Norte, parcela No.96-A-l-I, D. C. No.3, propiedad de Drango Capital, L.T.D.; al Este, resto del peatonal; al Sur, solar No.1, manzana No. 1762, D. C. No.1; al Oeste, avenida Abraham Lincoln.

### 10)EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO, MODIFICADO, PASA A SER EL ARTÍCULO 4, QUE DICE:

**Artículo 4.- Fondo especializado**. En caso de que la venta de los inmuebles sea autorizada en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el artículos 128, numeral 3), literal d) de la Constitución, los fondos pueden ser utilizados para la adquisición de nuevos inmuebles para ser destinados como espacios públicos en el ámbito del Distrito Nacional y para proyectos de infraestructuras culturales, sociales y de carácter comunitario.

### 11) MODIFICAR EL ARTÍCULO 2 DEL PROYECTO, QUE PASA A SER EL ARTÍCULO 5, Y UNA DISPOSICIÓN FINAL, QUE DICEN:

**Artículo 5.-Ejecución de la ley.** El Ayuntamiento del Distrito Nacional tiene a su cargo el cumplimiento de la presente ley.

#### Disposición final

**Única: Entrada en vigencia.** Esta ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

### 12) APLICAR LAS CORRECCIONES GRAMATICALES QUE APARECEN SEÑALADAS EN EL TEXTO ANEXO AL PRESENTE INFORME". (sic)

COMISIONADOS: Plutarco Pérez, presidente. Wandy Modesto Batista Gómez, vicepresidente. José Altagracia González Sánchez, secretario. Pedro Billilo Mota, Francisco Bautista Medina, Altagracia M. González González, Tulio Jiménez Díaz, Juan Suazo Marte, Máximo Castro, José Isidro Rosario Vásquez, Víctor José D' Aza Tineo, Juan Agustín Medina Santos, Luis Manuel Henrique Beato, Fausto Ramón Ruiz Valdez y Ramón Francisco Toribio, miembros.

FIRMANTES: Plutarco Pérez, presidente. Wandy Modesto Batista Gómez, vicepresidente. Pedro Billilo Mota, Francisco Bautista Medina, Altagracia M. González González, Tulio Jiménez Díaz, Juan Suazo Marte Máximo Castro, José Isidro Rosario Vásquez, Víctor José D' Aza Tineo, Juan Agustín Medina Santos, Luis Manuel Henrique Beato, Fausto Ramón Ruiz Valdez y Ramón Francisco Toribio, miembros.



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 31 DE 104

Concluida la lectura del informe, le fue cedido el uso de la palabra al vicepresidente de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, diputado Wandy Modesto Batista Gómez, quien dijo: "La Comisión de Asuntos Municipales estuvo apoderada de ese proyecto de ley que propugna cambiar el nombre de la bahía de Neyba, por bahía de Barahona...

Interrumpiendo las palabras del diputado Batista Gómez, la diputada presidenta le corrigió: "No, es la desafectación, honorable. Es el punto 12.7".

El diputado Wandy Modesto Batista Gómez indicó: "Yo no participé en la evaluación de ese proyecto".

Entonces, la diputada presidenta planteó: "Pues, le cedemos el turno al diputado proponente, José Francisco Santana Suriel. ¿No está?, entonces, lo que corresponde es dejar este tema sobre la mesa, porque no está el presidente, ni el proponente".

A viva voz, la diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero solicitaba el uso de la palabra, y al concedérsela dijo: "José Santana nos llamó, hace unos momentos, que ya viene de camino, pues tuvo un inconveniente. Queremos solicitar, con su venia, señora presidenta, que sea dejado sobre la mesa hasta tanto él llegue, si así lo considera el hemiciclo".

Votación 010

Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, a los fines de dejar el proyecto sobre la mesa hasta tanto llegue el presidente de la comisión que hizo el estudio de la pieza o el proponente: APROBADO. 129 DIPUTADOS A FAVOR DE 129 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó sobre la mesa hasta tanto estuviese el presidente de la comisión que hizo el estudio del mismo o el proponente.

PUNTO NO. 12.8: Resolución aprobatoria del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional suscrito el 31 de octubre de 1958, revisado en Estocolmo el 14 de julio de



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 32 DE 104

1967 y modificado el 28 de septiembre de 1979. (Proponente Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 29/03/2016 y</u> aprobado el 01/06/2016. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/06/2016. En Orden del Día el 29/06/2016. <u>Tomado en Consideración el 29/06/2016</u>. Enviado a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.11 del 29/06/2016. Plazo vencido el 30/7/2016. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.08298-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 26/10/2016.

»<u>Número de Iniciativa: 04778-2016-2020-CD</u>

Votación 011

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 107 DIPUTADOS A FAVOR DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Industria y Comercio a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCION APROBATORIA DEL ARREGLO DE LISBOA RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN Y SU REGISTRO INTERNACIONAL SUSCRITO EL 31 DE OCTUBRE DE 1958, REVISADO EN ESTOCOLMO EL 14 DE JULIO DE 1967 Y MODIFICADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1979.

A: LIC. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JOSÉ ULISES RODRÍGUEZ GUZMÁN** 

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información del informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
  - a) ActaNo.05-SLO-2016, del 17 de octubre de 2016;
  - b) Control de asistencia del 17 de octubre de 2016;
  - c) Reporte No.81/16, del 16 de marzo de 2016 de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), recibido el 18 de julio de 2016.



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 33 DE 104

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

**Número de iniciativa:** 04778-2016-2020-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Industria y Comercio.

**Idioma:** Español.

Versión: 1.0

**Descripción:** Resolución aprobatoria del Arreglo de Lisboa relativo a la

Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional suscrito el 31 de octubre de 1958, revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y modificado el 28 de

septiembre de 1979.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el

Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa-SIL-.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.04778-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de resolución aprobatoria del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional suscrito el 31 de octubre de 1958, revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967, y modificado el 28 de septiembre de 1979, fue iniciado en el Senado el 29 de marzo de 2016 y aprobado el 01 de junio de 2016. Depositado en la Cámara de Diputados el 16 de junio de 2016. En orden del día el 29 de junio de 2016. Tomada en consideración el 29 de junio de 2016. Enviada a la **Comisión Permanente de Industria y Comercio** en la sesión No.1 1, del 29 de junio de 2016. (Cierre de Sexenio). Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era No.08298-2010-2016-CD.

Otros acuerdos vinculados a esta temática y de los cuales la República Dominicana forma parte, son la Convención de París del 20 de marzo de 1883, para la protección de la propiedad industrial, revisada en Bruselas el 17 de diciembre de 1990, en Washington el 2 de junio de 1911; el Convenio de Madrid, del 14 de abril de 1891, concerniente al Registro Internacional de las Marcas de Fábricas y de Comercio, revisado en Bruselas el 14 de diciembre de 1990. También, la Resolución No.2-95, del 20 de enero de 1995, mediante la cual la República Dominicana ratificó el Acuerdo de Marrakech, por el cual se establece la Organización Mundial del Comercio, y a su vez los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) forma parte integral del Acuerdo de Marrakech.

En términos de la legislación interna el Estado dominicano cuenta con la Ley No.20-00, del 8 de mayo del año 2000, sobre Propiedad Industrial y su reglamento.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 34 DE 104

La Resolución aprobatoria del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, suscrito el 31 de octubre de 1958, revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967, y modificado el 28 de septiembre de 1979, cuya resolución aprobatoria está estructurada por un enunciado o título, tres referencias legislativas como vistos(as), un dispositivo, el dada de aprobación y firmas del bufete directivo actuante del Senado de la República, y el Arreglo de Lisboa, a su vez, contiene un enunciado o título y dieciocho artículos.

El objeto fundamental de este Arreglo es proteger la denominación de origen.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Industria y Comercio, apoderada para el estudio de la Resolución aprobatoria del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, suscrito el 31 de octubre de 1958, revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967, y modificado el 28 de septiembre de 1979, luego de analizar la sentencia del Tribunal Constitucional No. 0476/15, de fecha 5 de noviembre del año 2015, sobre el control preventivo de constitucionalidad sobre este Acuerdo; el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) de la Cámara de Diputados, y revisar y analizar su contenido, el cual:

Su finalidad fundamental es proteger la denominación de origen, que es definida por el Acuerdo como la denominación geográfica de un país, de una región o de una localidad que sirva para designar un producto originario del mismo y cuya calidad o características se deben exclusiva o esencialmente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y los factores humanos. Define el Acuerdo que el país de origen es aquél cuyo nombre constituye la denominación de origen que ha dado al producto su notoriedad.

Mediante el Acuerdo los Estados se comprometen a proteger en sus territorios las denominaciones de origen de los productos de los otros países de la unión particular reconocidas y protegidas como tales en el país de origen. En ese sentido, la protección será asegurada contra toda usurpación o imitación, incluso si el verdadero origen del producto figura indicado o si la denominación se emplea en la traducción o va acompañada de expresiones, tales como: género, tipo, manera, imitación o palabras similares a estas.

Que para el beneficio de la protección, la denominación de origen debe estar registrada en la Oficina Internacional de la Propiedad Industrial. También el Acuerdo organiza un sistema internacional que facilita la protección de la categoría especial de la denominación de origen en los distintos países, resolviendo así una tarea difícil y complicada debido a las diferencias existentes a ese respecto en los conceptos jurídicos de los diferentes países.

Que según datos consultados en la página oficial de la Oficina Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) veintiocho países ya han ratificado este Arreglo de Lisboa.



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 35 DE 104

Que el convenio no trasgrede ninguna disposición contenida en la Constitución de la República, en los acuerdos internacionales ratificados, ni con las disposiciones establecidas en la ley especial sobre la materia.

Por las razones expuestas, la Comisión Permanente de Industria y Comercio presenta al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable en torno a la citada iniciativa y le recomienda la aprobación del mismo.

Por la Comisión". (sic)

COMISIONADOS: José Ulises Rodríguez Guzmán, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Víctor Orlando Bisonó Haza, secretario. Cristóbal Antonio Venerado Castillo Liriano, José Luis Cosme Mercedes, Mariano Montero Vallejo, Alejandro Jerez Espinal, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Antonio Díaz Santos, Alexis Isaac Jiménez González, Afif Nazario Rizek Camilo, Domingo Enrique Baret, Julio Fulcar Encarnación y Francisco Antonio Mancebo Melo, miembros.

FIRMANTES: Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Víctor Orlando Bisonó Haza, secretario. Cristóbal Antonio Venerado Castillo Liriano, José Luis Cosme Mercedes, Mariano Montero Vallejo, Alejandro Jerez Espinal, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Manuel Antonio Díaz Santos, Alexis Isaac Jiménez González, Afif Nazario Rizek Camilo, Domingo Enrique Baret, Julio Fulcar Encarnación y Francisco Antonio Mancebo Melo, miembros.

Leída la parte citada del informe, se le concedió la palabra al presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, diputado Víctor Valdemar Suarez Díaz, quien manifestó: "Aunque no pertenezco a la Comisión Permanente de Industria y Comercio, quiero aportar a este convenio internacional, por la importancia que este tiene para la República Dominicana, y que ha sido ratificado por veintiocho países. La denominación de origen, que se basa, fundamentalmente, en la geografía, con relación a productos agrícolas que sean certificados en el país, y de manera internacional, es muy importante para nosotros, primero, porque somos de los mayores exportadores de cacao, de tabaco, de café y tiene una importancia sin igual, porque al ser registrado y reconocer la denominación de origen del producto agrícola y de su condición, le permite a la República Dominicana insertarse en los mercados internacionales. Como decía ahorita, no soy miembro de la comisión para ver lo del informe favorable, pero quiero unirme, como conocedor del tema, como parte de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores, sobre la importancia que a nivel internacional la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), le ha dado a este tema, y de manera local, las últimas tres certificaciones que hizo la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI), en este Gobierno, del café de Juncalito, el aguacate, el cacao, los bananos. Que la República Dominicana



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 36 DE 104

firme y sea el país número veintinueve, es de suma importancia para nuestra economía, y de manera especial, para reconocer los productos agrícolas de la región".

Intervino el vicepresidente de la Comisión Permanente de Industria y Comercio, diputado Tulio Jiménez Díaz, quien expresó: "Este informe recoge todo, y podemos estar seguros de que lo que vamos a aprobar hoy, es un acuerdo que el país esperaba por mucho tiempo. Entonces, nosotros, queremos pedir el voto favorable, a todos los legisladores, para así, una vez más, seguir trabajando y contribuyendo con nuestro país, para que siga marchando como vamos".

El siguiente turno lo agotó el diputado José Luis Cosme Mercedes, quien indicó: "Este acuerdo fue suscrito por la República Dominicana en el año mil novecientos sesenta y siete (1967), y modificado en el año mil novecientos setenta y nueve (1979). Como nos decía el presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores, este persigue certificar los productos que son originarios de la República Dominicana; así como el tequila es oriundo de México, y ningún otro país puede patentizar tequila, al igual que el champagne es de Francia, ningún otro país puede certificarlo con ese nombre, hay productos en la República Dominicana que han conseguido la denominación de origen, una marcapaís, y ya los enumeraba el diputado Víctor Suárez, como es el caso del aguacate y el café de Juncalito. En la Comisión Permanente de Industria y Comercio, se invitaron a los actores que tienen que ver con este tema, como es el caso de la presidenta de ONAPI, Sandy Lockward, quien dio amplios detalles sobre la importancia de este proyecto. Yo creo que el país, con la aprobación de este acuerdo, se inscribe en el ámbito mundial, que hay productos que desde que lo mencionen se sabrá que están hablando de la República Dominicana. Debemos seguir luchando en favor del sector empresarial, con políticas públicas, para que otros productos de aquí vayan abriéndose paso en el mercado internacional, que sean patentizados con el sello de la República Dominicana. Por lo que este Arreglo de Lisboa, viene a dar un apoyo fundamental a la producción nacional, y a motivar que otros productos se encaminen en esa dirección. Así es que pedimos el voto, a unanimidad, de todos los colegas presentes".

De su lado, el diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez, externó: "La certificación y la identidad de origen son muy importantes. Yo, como agricultor de la región Valdesia, he hecho la certificación en las asociaciones de Cambita, del aguacate como oro verde, la certificación 6,034; y del café, lo que le permite a la República Dominicana tener la



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 37 DE 104

identidad de sus productos según la región. Hoy, yo pido, que en virtud de que el país se sigue desarrollando en la agricultura, que la identidad del producto sea aprobada con ese Arreglo de Lisboa".

Votación 012

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Industria y Comercio de fecha 17 de octubre de 2016: APROBADO. 119 DIPUTADOS A FAVOR DE 119 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 013

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 129 DIPUTADOS A FAVOR DE 129 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria fue aprobada en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.9: **Proyecto de ley de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana.** (Proponente Rafael Tobías Crespo Pérez). Depositado EL 31/08/2016. En Orden del Día el 13/09/2016. Tomado en Consideración el 13/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, con plazo fijo de quince (15) días, en la sesión No.06 del 13/09/2016. Aprobada extensión de Plazo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, por un plazo de 15 días, en la sesión No.10 del 28/09/2016. Plazo vencido el 14/10/2016. Aprobado extensión de Plazo a la Comisión, por 15 días, en la sesión No.13 del 13/10/2016. Plazo vencido el 14/10/2016 Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 21/10/2016. En Orden del Día para 1era. discusión el 25/10/2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.16 del 25/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 31/10/2016.

La diputada presidenta se dirigió a la sala y manifestó: "Este proyecto es de suma importancia para la República Dominicana, por tanto, solicito que escuchemos bien el contenido del informe, y podamos, con la venia de ustedes, producir este proyecto que tanto espera el país".

Votación 014

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 129 DIPUTADOS A FAVOR DE 129 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 38 DE 104

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY DE MOVILIDAD, TRASPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

A LA: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y

COMUNICACIÓN VÍAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NAPOLEÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Antecedentes

2. Contenido y objeto del proyecto

3. Conclusión y recomendación de la Comisión

4. Anexos:

a) Acta No. 11 -SLO-2016-2020 de 19 de octubre de 2016;

b) Acta No. 15.-SLO-2016-2020 de 26 de octubre de 2016;

c) Control de asistencia del miércoles, 19 de octubre de 2016;

d) Control de asistencia del miércoles, 26 de octubre de 2016;

e) Reporte de fecha 26 de octubre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);

f) Comunicación de la Procuraduría General de la República, de fecha 24 de octubre de 2016.

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 04875-2016-2010-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

**Descripción:** Proyecto de ley de movilidad, transporte terrestre, tránsito y

seguridad vial de la República Dominicana.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de

los Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 39 DE 104

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.04875-2016-2020-CD**, relativa al proyecto de ley de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana, fue depositada el 31 de agosto de 2016. Tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.06 del 13 septiembre de 2016. Propuesta del **diputado Rafael Tobías Crespo Pérez**.

Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 21 octubre de 2016. En orden del día para lera, discusión el 25 octubre de 2016. Reenviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a plazo fijo de una semana, en la sesión No. 16 del 25 octubre de 2016.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana, en su estructura consta de un enunciado o título del proyecto, siete considerandos, sesenta y siete vistas que referencian legislación relativa al tema, trescientos cincuenta y ocho artículos y la firma del proponente.

Tiene por objeto establecer las instituciones responsables de planificar, regular, y supervisar la movilidad, el transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial en la República Dominicana, renovar el marco regulatorio del país, y deroga la Ley No. 241, del 28 de diciembre de 1967, de tránsito de vehículos, así como integrar otras normas jurídicas asociadas.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para el estudio del proyecto de ley de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana, de naturaleza ordinaria en virtud de lo que establecen los artículos 112 y 113 de la Constitución, procedió a conocer el proyecto citado de manera pormenorizada y precisa por entender que el transporte terrestre constituye uno de los mayores problemas sociales en la República Dominicana, debido al desorden en el que se desenvuelve, al exceso de contaminación ambiental y a la gran cantidad de accidentes que ocurren en las vías públicas que ocasionan pérdidas humanas y materiales.

De esta manera realizó reuniones de trabajo desde el mes de agosto del año 2011 hasta la fecha, en ocasiones de larga duración, en la que participaron funcionarios, expertos internacionales y nacionales, empresarios del sector transporte y organizaciones de la sociedad civil, para producir una ley adecuada a la situación actual del país y a la política integral del Estado en materia de tránsito y transporte terrestre de pasajeros y de cargas que asegure la sostenibilidad económica-financiera, social y ambiental de este sector.



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 40 DE 104

El proyecto ahora en estudio de la Comisión ha sido ampliamente consultado con los actores principales del sistema y las entidades de la sociedad civil que han hecho presencia en la Comisión, en estos procesos la comisión ha acogido las modificaciones que entiende equilibran todos los aspectos llamados a ser mejorados por la nueva legislación.

Durante varios años, proyectos con este mismo objeto han sido estudiados por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, iniciativas que no han completado su trámite de formación por haber perimido, y, en cada oportunidad ha sido reintroducido con las mejoras que en el proceso de estudio han sido aportadas.

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, luego de estudiar la iniciativa, analizar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y completar el proceso de análisis del proyecto, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones que fue depositado en fecha 21 de octubre de 2016 en Secretaría General.

Sin embargo, el Pleno en la sesión No. 16 del 25 octubre de 2016, lo remitió de nuevo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, amparado en el numeral 7) del artículo 90, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para que sean analizados algunos puntos relativos al sistema del cobro de multas implementadas en este proyecto de ley.

Por tales motivos, la Comisión se reunió, analizó y revisó minuciosamente el contenido del proyecto de ley de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana y **decidió rendir al pleno un informe favorable con modificaciones** que sustituye en todas sus partes el informe depositado el 21 de octubre de 2016 en Secretaría General, el cual presentamos con las modificaciones siguientes:

1) EN LAS LEYES REFERENCIADAS (VISTAS) MODIFICAR LA LEY RELATIVA AL NOTARIADO, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

**Vista:** Ley No. 140-15, del 7 de agosto de 2015, del Notariado e instituye el Colegio Dominicano de Notarios, deroga las leyes Nos.301, y 89?05 de 1964 2005, respectivamente, y modifica el Art 9, parte capital, de la Ley No.716 del año 1944, sobre funciones públicas de los cónsules dominicanos;

2) EN LAS LEYES REFERENCIADAS (VISTAS) AGREGAR LA SIGUIENTE:

Vista: La Ley Orgánica de la Policía Nacional. No. 590-16, del 15 de julio de 2016;

3) MODIFICAR EL ARTÍCULO 1, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto regular y supervisar la movilidad, el transporte



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 41 DE 104

terrestre, el tránsito y la seguridad vial en la República Dominicana y establecer las instituciones responsables de planificar, y ejecutar dichas actividades.

#### 4) MODIFICAR EL NUMERAL 5) DEL ARTÍCULO 4, QUE EN LO ADELANTE DIRÁ:

#### Artículo 4.-

- 5 Competitividad. El Estado creará las condiciones para atraer a los agentes económicos interesados en invertir en el sector de la movilidad, el transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial; y estimulará el desarrollo empresarial de los proveedores del servicio de transporte terrestre, respetando los contratos existentes del servicio del transporte público de pasajeros, en el marco del cumplimiento de los requerimientos de todas las normativas de esta ley y bajo un esquema regulatorio que evite la competencia desleal y los abusos por parte de instituciones, personas o empresas en virtud de su posición dominante en el mercado. También, velará por el interés general de toda la población, en calidad de garante de la estabilidad jurídica que, además de inspirar seguridad para la inversión, genere un ambiente adecuado para el desarrollo empresarial basado en la fijación de reglas claras, confiables y justas;
- 5) MODIFICAR LOS NUMERALES 41) Y 42) DEL ARTÍCULO 5, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEAN:

#### Artículo 4.-

- 41) **Servicio privado de transporte de pasajeros:** Servicio de transporte brindado a las personas para su traslado en las vías públicas, en vehículos privados registrados por el INTRANT, sean retribuidos o no, bajo acuerdo privado;
- 42) **Tarifa:** Es el precio a ser pagado por los usuarios del transporte público de pasajeros fijados por las autoridades competentes basado en los costos operacionales y de rentabilidad;
- 6) MODIFICAR EL NUMERAL 15) DEL ARTÍCULO 6, EN LO ADELANTE SE LEERÁ:

#### Artículo 6.

- 15) Resguardo y defensa de la leal competencia comercial frente a prácticas monopólicas o de posición dominante de mercado;
- 7) EN EL ARTÍCULO 9 MODIFICAR LOS NUMERALES 8) Y 26), PARA QUE SE LEAN:



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 42 DE 104

#### Artículo 9.-

- 8) Coordinar con el Ministerio de Interior y Policía y la Dirección General de la Policía Nacional las acciones y actividades de la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), creada por esta ley, órganos cuyos miembros serán los agentes responsables de viabilizar, fiscalizar, supervisar, controlar y vigilar en las vías públicas las actividades sectoriales;
- 26) Fomentar y promover la investigación civil y penal de los accidentes de tránsito, a cargo de las unidades técnicas de investigación de la DIGESETT, bajo la dirección funcional del Ministerio Público;

# 8) MODIFICAR EL ARTÍCULO 12 DEL PROYECTO, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

Artículo 12.- Conformación del Consejo. El Consejo de Dirección del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (CDINTRANT) queda integrado de la forma siguiente:

- 1) El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, quien lo dirigirá;
- 2) El Ministerio de Interior y Policía o su representante;
- 3) El Ministerio de Salud Pública o su representante;
- 4) El Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo o su representante;
- 5) El Ministerio de Educación, o su representante;
- 6) El Secretario General de La Liga Municipal Dominicana (LMD) en representación de Distrito Nacional y los municipios;
- 7) El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), con voz, pero sin voto;
- 8) La Procuraduría General de la República o su representante;

Párrafo I.- El Director Ejecutivo del INTRANT actuará como Secretario del Consejo Directivo.

**Párrafo II.-** El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, quien lo dirigirá, no podrá hacerse representar.

#### 9) MODIFICAR EL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 22, PARA QUE DIGA:

Artículo 22.-



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 43 DE 104

2) Fiscalizar y controlar la movilidad de personas y mercancías, el transporte terrestre de pasajeros y carga, el tránsito y la seguridad vial;

#### 10)MODIFICAR EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 23, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

Artículo 23.-

**Párrafo.-** Los resultados de las investigaciones tendrán que ser remitidos al INTRANT, para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

#### 11) MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 25, PARA QUE DIGA:

Artículo 25.- Reportes de accidentes. Las prestadoras de servicios de salud estarán en la obligación de informar al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Interior y Policía, a la Dirección General de la Policía Nacional y al Ministerio Público inmediatamente todos los accidentes de tránsito atendidos en sus instalaciones, su forma y condición, por la vía, mecanismos y procedimientos que el Estado determine.

12)MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO III, DEL TÍTULO II, PARA QUE SE LEA:

### CAPÍTULO III DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN VIAL

# 13)MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 27, Y EL PÁRRAFO PARA QUE SE LEAN:

**Artículo 27.-Creación.** Se crea el Departamento de Educación Vial, como una dependencia del ENTRANT. Tendrá un Director, quien deberá cumplir los requisitos siguientes:

**Párrafo.-** El Consejo de Dirección del INTRANT elegirá al Director del Departamento de Educación Vial... (Continua igual)

14)MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 28, Y AGREGAR UN NUMERAL QUE SERÁ EL PRIMERO Y REENUMERAR LOS EXISTENTES. LA PARTE CAPITAL Y EL NUMERAL NUEVO SE LEERÁN:

**Artículo 28.-Atribuciones.** El Departamento de Educación Vial tendrá las atribuciones siguientes:



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 44 DE 104

1) Crear la Escuela Nacional de Educación Vial;

### 15)MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL TÍTULO III, PARA QUE DIGA:

### TÍTULO III DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS Y CARGA

#### 16) MODIFICAR EL ARTÍCULO 29, PARA QUE EN LO ADELANTE DIGA:

**Artículo 29.- Servicio público de transporte de pasajeros.** El transporte público terrestre de pasajeros será considerado un servicio público y de interés público, regulado y gestionado por el Estado a través del INTRANT y los ayuntamientos.

#### 17) MODIFICAR EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 31, PARA QUE SE LEA:

#### Artículo 31.-

**Párrafo.-** El transporte terrestre de personas podrá ser brindado por el Estado; sin embargo, la intervención del Estado y sus instituciones se centrarán en su regulación, control, planificación, facilitación y seguridad.

### 18) MODIFICAR EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 42, QUE DIRÁ:

#### ARTÍCULO 42.-

**Párrafo II.-** Las licencias de operación serán modificadas, suspendidas o revocadas, por el INTRANT y los ayuntamientos en los casos de incumplimiento de los contratos de operación.

#### 19)MODIFICAR EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 46, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

#### Artículo 46.-

**Párrafo II.-** Los prestadores de transporte terrestre público de pasajeros podrán formar consorcios nacionales, internacionales o mixtos, o celebrar contratos de asociación con el objeto de financiar y operar las rutas para cumplir con los requerimientos de su licencia de operación.

### 20)MODIFICAR EL ARTÍCULO 54 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 45 DE 104

**Artículo 54.- Servicio de transporte público de pasajeros**. La prestación del transporte público de pasajeros será un servicio público, autorizado por medio de la emisión de licencias de operación, expedidas por el INTRANT y los ayuntamientos a favor de personas físicas o jurídicas, de conformidad con la presente ley.

#### 21) MODIFICAR EL ARTÍCULO 59, PARA QUE SE LEA:

Artículo 59.- Registros y autorizaciones de terminales públicas generadoras de transferencia e intermodales de carga y muelles secos. Los servicios conexos de las terminales públicas generadoras de transferencia e intermodales de carga y muelles secos serán regulados por el INTRANT, quien autorizará el registro de los proyectos y, consecuentemente otorgará el certificado de no objeción para la obtención de la licencia de construcción y podrá concesionar la operación y mantenimiento, en razón de la ubicación, características operativas y viales, en coordinación con los ayuntamientos.

#### 22) MODIFICAR EL ARTÍCULO 60, PARA QUE DIGA:

**Artículo 60.- Proyectos de servicios conexos.** Los proyectos destinados a brindar servicios conexos al transporte terrestre público de pasajeros serán regulados por el INTRANT y los ayuntamientos en su jurisdicción.

23)MODIFICAR EL NOMBRE DE LA SECCIÓN I, DEL CAPÍTULO II, DEL TÍTULO III, PARA QUE DIGA:

#### SECCIÓN I

DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

24)MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL ARTÍCULO 62, PARA QUE SE LEA:

Artículo 62.- Vehículos de transporte público de pasajeros. (Continua igual)

25)AGREGAR UNA SECCIÓN LUEGO DE LA SECCIÓN I, DEL CAPÍTULO II, DEL TÍTULO III, QUE SERÁ LA SECCIÓN II (CON EL ARTÍCULO 65), RENUMERAR LAS SECCIONES SIGUIENTES, PARA QUE SE LEA:

### SECCIÓN II DEL TRANSPORTE DE NIÑOS

**Artículo 65.- Transporte de niños.** Los niños hasta la edad de doce (12) años serán transportados en los asientos traseros del vehículo, salvo en los casos en que se trate de vehículos tipo camioneta de una (1) cabina. Los niños hasta seis (6) años serán transportados en un asiento



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 46 DE 104

especial para infantes con posición de rostro hacia el frente y los mayores de seis (6) años y hasta los doce (12) años deberán utilizar un elevador que le permita utilizar de manera segura el cinturón de seguridad trasero. El INTRANT establecerá mediante reglamento las especificaciones de estos asientos según la edad, el peso y el tamaño del niño. La violación a esta disposición será sancionada con una multa equivalente de uno (1) a tres (3) salarios mínimos del que impere en el sector público centralizado, y la reducción de puntos en la licencia que determine el reglamento. El vehículo no podrá iniciar la marcha hasta que los menores de edad estén ubicados en los lugares que indica la ley.

# 26)MODIFICAR EL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 67 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

#### Artículo 67.-

**Párrafo I.-** La señal de transporte escolar constará de un fondo amarillo reflectivo visible a cincuenta (50) metros de distancia y un pictograma con las siluetas de dos niños que se iluminará cuando las puertas del vehículo se abran para alertar a los demás conductores. El pictograma permanecerá encendido hasta quince (15) o veinte (20) segundos después de cerrarse las puertas.

### 27) EN EL ARTÍCULO 70 AGREGAR UN PÁRRAFO II, QUE DIRÁ:

#### Artículo 70.-

**Párrafo II.-** El INTRANT en coordinación con el ministerio de turismo y las autoridades municipales correspondientes, elaborará los reglamentos para la planificación, organización, operación, fiscalización y control de las actividades del sector.

# 28)MODIFICAR EL ARTÍCULO 79 DEL PROYECTO, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

**Artículo 79.- Taxis por comunicación o plataforma tecnológica.** Los taxis por comunicación o plataforma tecnológica podrán ser operados sin obligatoriedad de un color determinado ni franja, y únicamente podrán recoger y dejar pasajeros en los lugares que estos indiquen a través de cualquier plataforma tecnológica de telecomunicación.

**Párrafo.-** Estos taxis deberán estar identificados por el INTRANT con un rótulo fijo numerado en la parte inferior derecha del cristal delantero tamaño 3x2 pulgadas.

29) ELIMINAR EL NUMERAL 3) DEL ARTÍCULO 98 DEL PROYECTO, RENUMERAR.

30)EN EL ARTÍCULO 102 DEL PROYECTO MODIFICAR LA PARTE CAPITAL, PARA



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 47 DE 104

#### **QUE EN LO ADELANTE SE LEA:**

Artículo 102.- Registro Nacional de Vehículos para operar el servicio de transporte de carga. La prestación del servicio de transporte de carga y las actividades conexas podrán ser realizadas por personas físicas o jurídicas, organizadas y registradas de conformidad con esta ley. El transporte de carga será regulado y fiscalizado por el INTRANT y los ayuntamientos en su jurisdicción.

31)MODIFICAR EL ARTÍCULO 106 DEL PROYECTO, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

**Artículo 106.- Transporte de carga en vehículos propios.** El transporte de carga en vehículo propio será operado en vehículos propiedad del dueño de la carga, sean estas personas físicas o jurídicas.

32)MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO IV, DEL TÍTULO III DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

#### CAPÍTULO IV DEL RÉGIMEN TARIFARIO PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA

33)MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL ARTÍCULO 121 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 121.- Régimen tarifario para el transporte público de pasajeros. (El texto del artículo continúa igual).

- 34)TRASLADAR EL ARTÍCULO 123 DEL PROYECTO AL FINAL DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO III, COLOCARLO DESPUÉS DEL ARTÍCULO 125, Y REENUMERAR LOS ARTÍCULOS SUCESIVAMENTE.
- 35)MODIFICAR EL ARTÍCULO 124 DEL PROYECTO, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA:

**Artículo 124.- Revisión tarifaria.** Las revisiones y modificaciones de las tarifas del transporte público terrestre de pasajeros serán de la competencia del INTRANT, (continua igual)

#### 36)MODIFICAR EL ARTÍCULO 125 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:

Artículo 125.- Publicación de las tarifas y sus modificaciones. Las tarifas y sus modificaciones serán publicadas en los diarios de circulación nacional, en los medios electrónicos del INTRANT y en un lugar visible en los vehículos que presten el servicio de transporte terrestre público de pasajeros.



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 48 DE 104

#### 37) MODIFICAR EL ARTÍCULO 253 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:

Artículo 253.- Prohibición de conducir en estado de embriaguez. Se prohíbe a los conductores de vehículos ingerir bebidas alcohólicas mientras transitan por las vías públicas o conducir en estado de embriaguez. Las personas que incurran en la violación a esta disposición, serán sancionados con una multa equivalente de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos del que impere en el sector público centralizado y la reducción de los puntos de la licencia, que determine el reglamento, sin perjuicio de las disposiciones relativas a la suspensión y cancelación de la licencia de conducir.

#### 38)MODIFICAR EL ARTÍCULO 265 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:

**Artículo 265.- Límites máximos de velocidad.** Cuando no existan los riesgos que requieran una velocidad baja se considerarán, atendiendo a la zona y al tipo de vía, como límites máximos de velocidad los siguientes:

- 1) En la zona urbana residencial, veinticinco (25) kilómetros por hora y de sesenta (60) kilómetros por hora en las avenidas;
- 2) En la zona rural, de sesenta (60) kilómetros por hora, con excepción de vehículos pesados de motor cuya velocidad máxima no excederá de cincuenta (50) kilómetros por hora;
- 3) En la zona escolar, correspondientes a escuelas, colegios, universidades y otros centros educativos, de quince (15) kilómetros por hora, según la identifique el INTRANT y durante los días y horarios de clases. Igualmente, quedan comprendidas en este límite las zonas destinadas a iglesias y cementerios;
- **4**) En los túneles, elevados y pasos a desnivel, no se excederá los cuarenta (40) kilómetros por hora;
- 5) En las carreteras, autopistas y autovías no se excederá los ciento veinte (120) kilómetros por hora. El INTRANT podrá establecer otros límites de velocidad inferiores, según considere.

**Párrafo I.-** Se prohíbe a los conductores de vehículos de uso escolar transitar a más de cuarenta (40) kilómetros por hora.



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 49 DE 104

**Párrafo II.-** La violación de estas disposiciones serán sancionadas con multa equivalente de uno (1) a tres (3) salarios mínimos del que impere en el sector público centralizado y con la reducción de los puntos en la licencia de conducir que determine el reglamento de puntos correspondiente, sin perjuicio de las disposiciones relativas a la suspensión y cancelación de licencias de conducir.

#### 39) MODIFICAR EL ARTÍCULO 286 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:

Artículo 286.- Registro Nacional de Antecedentes de Infracciones al Tránsito, Transporte y la Seguridad Vial. El INTRANT, bajo la dirección funcional del Ministerio Público, creará y mantendrá un registro con todos los datos de los infractores, prófugos, rebeldes judiciales, inhabilitados, sanciones impuestas y demás información útil para fines estadísticos del Observatorio Permanente de Seguridad Vial, y para garantizar la seguridad, conforme a las normas reglamentarias que al efecto se expidan.

#### 40) MODIFICAR EL ARTÍCULO 295 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:

**Artículo 295.- Distribución de los ingresos por el cobro de multas.** Los ingresos obtenidos por el cobro de las multas serán distribuidos de la manera siguiente:

- 1) Setenta y cinco por ciento (75%) para la Procuraduría General de la República;
- 2) Veinticinco por ciento (25%) para el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

### 41)MODIFICAR EL ARTÍCULO 301 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:

**Artículo 301.- Infracciones con agravantes.** Se considerarán infracciones con agravantes, cuando a propósito de la violación del artículo anterior, los daños provocados se realicen por:

- 1) Conducción con uso del celular;
- 2) Conducción a exceso de velocidad;
- 3) Violación de la luz roja del semáforo, la señal de pare o ceda el paso;
- 4) Conducción bajo los efectos del alcohol o droga;
- 5) Realizar competencias de vehículos de motor en las vías públicas;
- 6) Transitar si haber hecho la revisión técnica vehicular vigente al momento de la ocurrencia del hecho;



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 50 DE 104

7) Conducir un vehículo sin estar provisto de la póliza de seguro correspondiente.

**Párrafo.-** La agravante consistirá en la elevación del grado de punibilidad a la escala inmediatamente superior de acuerdo con las descritas en el artículo anterior. En caso de concurrir una agravante con el grado 5, el juez impondrá el máximo de la sanción de prisión y una multa de cien (100) salarios mínimos del que impere en el sector público centralizado.

#### 42) EN EL ARTÍCULO 336 AGREGAR UN NUMERAL QUE SERÁ EL 27), QUE DIRÁ:

Artículo 336.-

27) Los reglamentos del transporte turístico.

#### 43)MODIFICAR EL ARTÍCULO 342 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEA:

#### Artículo 342.- Licitaciones para licencias de operación de transporte público de pasajeros.

Las licitaciones para licencias de operación deberán realizarse con empresas operadoras, consorcios o cualquier otro régimen asociativo de explotación del servicio de transporte de personas que facilite el proceso de reforma y modernización del sistema de transporte público de pasajeros u otra modalidad que aplique, para mejorar las condiciones económicas, sociales y profesionales de los operadores del servicio, y dignificar la calidad del sistema de movilidad que se le ofrece a los usuarios.

**Párrafo.-** Cuando los operadores existentes no hayan cumplido con los requisitos que señala esta ley, en el plazo de dieciocho (18) meses, el INTRANT y los ayuntamientos llamarán a licitación pública para el otorgamiento de rutas establecidas.

#### Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial". (sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel E. Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejada, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel E. Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 51 DE 104

Finalizada la lectura del informe, el vicepresidente en funciones de presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, diputado Napoleón López Rodríguez expuso: "Como pudieron oír, este proyecto de ley va a regir lo que en la República Dominicana nos hace tanta falta, el sistema de trasporte. Este proyecto abarca tanto, que se ha movido mucho en esta Cámara, alrededor de seis años, de dos mil diez (2010), a dos mil once (2011), ha perimido, y vuelve y se reintroduce, por distinguidos colegas que están aquí y algunos que se han ido. En esta oportunidad, presidenta, hay una condición 'sui géneris', en la comisión y es que están integrados los organismos de trasporte público de pasajeros y de carga de la República Dominicana. Por ejemplo, el honorable Ricardo de los Santos, es jefe de FENATRADO; el honorable Rafael Arias, es el jefe de CONATRA; Ángel Ogando, también de FENATRADO; Sun Taxi, del diputado Aquilino Serrata; Ricardo Contreras, un hombre que nos dio cátedra a todos del desenvolvimiento, en cuanto a transporte se refiere; y por último, el decano Miguel Espinal, un diputado que tiene mucha experiencia; y hay que felicitar al promotor de esta ley, el diputado Rafael Tobías Crespo, por la persistencia y perseverancia que tuvo para que fuera conocida, y aprobada, abarcando hasta a los motoconchistas, los taxis turísticos, el trasporte de carga y hasta a los estudiantes que a diario van a sus escuelas. Un proyecto amplio de trescientos noventa y cinco artículos y ciento cinco páginas, que nosotros hemos tenido la oportunidad de hojear en horas de la noche varias veces, y déjenme decirles, que esta mañana, el bloque de diputados del PRM, decidió apoyar, en todas sus partes, este proyecto y las modificaciones que han hecho los sectores que inciden en esta comisión. En virtud de que es una necesidad nacional perentoria, de que el régimen de transporte y movilidad en la República Dominicana no sea regido, por la Ley 241, obsoleta y arcaica, que sea dirigido por un Instituto Nacional de Tránsito Terrestre, el INTRANT, con nuevos y modernos artículos y pautas, no tanto para ser cumplidos por el chofer, el transeúnte, el motoconchista, el taxista, sino, que con ello se va a disminuir sustancialmente la ocurrencia de accidentes de tránsito fatales sabemos que de cada diez accidentes, siete son producidos por los motoconchistas. Quiere decir que esta ley es vital, estos sectores se han puesto de acuerdo, no han habido cambios de fondo, sino de forma, y los transportistas que he mencionado, han hecho las correcciones que ellos han querido y se han conciliado, nos hemos puesto de acuerdo para sacar esta ley en el día de hoy, para que nos rija el sistema de movilidad, seguridad, transporte de carga en la República Dominicana. En el día de ayer, presidenta, pudimos observar al presidente del CONEP, mi amigo Rafael Canto, en su despacho, ser un poquito desconsiderado con el sector choferil, cuando lo tildó, de acuerdo a este periódico, de denigrante y agresivo. Debo salir en defensa de esos humildes choferes, que pueden tener sus faltas, pero que nos han dado un servicio desde



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 52 DE 104

hace mucho tiempo en la República Dominicana, transportando, ganándose el pan de sus hijos, con un trabajo de sol a sol. Creo que este hemiciclo debe tomar en cuenta esa falta de consideración de mi amigo Blanco Canto, con los choferes humildes de nuestro país. Gracias señora presidenta, y espero una aprobación, unánime, para este proyecto tan vital, tan necesario. Justamente, vemos también, en este periódico, que el Gobierno y los gremios de transportistas iniciaron una jornada de diálogo, para superar escollos que como consecuencia de las últimas acciones se han tomado, porque en honor a la verdad, el sistema de distribución a granel de combustible no estaba bien administrado".

Durante la intervención del diputado López Rodríguez, se designó como secretaría ad hoc a la diputada Juana Mercedes Vicente Moronta, ante el retiro de la secretaria titular, diputada Ángela Pozo.

El siguiente turno le fue concedido al presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, y proponente de la pieza, diputado Rafael Tobías Crespo Pérez: "En el día de hoy la Cámara de Diputados se apresta a discutir, valorar y aprobar una iniciativa que, en el caso particular, nosotros iniciamos en el dos mil cinco (2005), con la primera consulta y un primer borrador del proyecto, que fue introducido en el Senado de la República y perimió; luego retomamos en el 2008, las discusiones con el Consejo Nacional de la Reforma del Estado, pero dándole un consenso más amplio. Participaron los transportistas, el sector empresarial organizado, jueces, fiscales y todas las instituciones del Gobierno, instituciones que manejan víctimas de accidentes de tránsito, ONG que trabajan la educación y seguridad vial; produjimos un segundo borrador, que nosotros, en el año dos mil diez (2010), prometimos que íbamos a someter en la Cámara de Diputados. El diecisiete (17) de agosto del año dos mil once (2011), una vez ya juramentado como diputado, sometimos, por vez primera, esta iniciativa, y la Comisión Permanente de Obras Públicas, que en ese entonces presidía el honorable diputado Hugo Fortuna, entendiendo la importancia de este proyecto, decidió darle una consulta más amplia, y la Cámara de Diputados se dedicó, durante estos cinco años que tiene el proyecto, a consultar a todos los sectores, con vistas públicas, expertos internacionales, e incluso, transportistas, que en la gestión anterior, de seis años, también, estaban en la comisión, y aportaron. Este proyecto ha logrado un nivel de interés en el país, que ya la ciudadanía está esperando su aprobación. En el día de hoy, nos toca reconocer el trabajo de la Comisión Permanente de Obras Públicas, en nombre de su presidente, en ese entonces, diputado Hugo Fortuna, a los diputados que durante esos cinco años trabajaron con el proyecto, algunos de los cuales ya no están acá, incluso, diputados que no son de la



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 53 DE 104

comisión, que también participaron activamente como Ramón Fernández y Elías Serulle, entre otros. Además, este proyecto de ley incluyó doce iniciativas, de otros diputados y diputadas, que nosotros convencimos para que fueran fusionados en este. Es decir, que abarca, también, el interés y la iniciativa de doce legisladores que están bien interesados en el tema, y que los fundimos en este proyecto de ley. Nosotros queremos agradecer a los miembros de esa comisión; a Ricardo Contreras, que le doy las gracias, pues si yo soy el padre del proyecto, él viene siendo el padrino, porque le ha dedicado el mismo interés e ímpetu, y a todos los diputados y diputadas que participaron, incluyendo los de la reciente comisión. El proyecto de ley aporta una reforma del sector, unificando diversas instituciones, crea la primera ley de movilidad urbana e interurbana de la República Dominicana; crea la primera ley de transporte. La República Dominicana nunca ha tenido una ley de transporte, todo lo que se ha desarrollado en este sector ha sido por uso y costumbre. Entonces, esta ley garantiza el marco jurídico para que el sector pueda ir avanzando. Pero, tampoco, la República Dominicana ha tenido una ley de seguridad vial, una preocupación del Presidente de la República, quien en su discurso de toma de posesión, habló de transporte terrestre y habló de las políticas públicas, para estos cuatro años, en el cual incluye la rebaja y el pago electrónico de la tarifa; la renovación del parque vehicular, con el dinero que se genera, de los dos pesos (RD\$2.00) del combustible, que hay cincuenta centavos que van para la renovación del parque vehicular, y la capacitación y educación de todo el sector. Nosotros agradecemos, también, al vicepresidente en funciones, Napoleón López Rodríguez quien en los últimos meses ha manejado, magistralmente, todas las discusiones sobre este proyecto de ley, y a los diputados de reciente elección. Este proyecto tiene una importancia capital para el país, pues el mismo hemiciclo lo declaró de alto interés, el veintisiete (27) de febrero de este año, y el Presidente de la República lo tiene dentro de las ocho iniciativas legislativas priorizadas, con el tema de la seguridad ciudadana, porque el componente de la seguridad vial es un elemento importante para garantizar una buena seguridad ciudadana. Nosotros queremos apelar a cada uno de los diputados y diputadas que están aquí, para que voten favorablemente por este proyecto. El tiempo que hemos durado nos ha permitido un consenso con todos los sectores y por eso le pedimos al honorable hemiciclo, presidenta, aprobar la declaratoria de urgencia y que lo aprobemos en dos lecturas consecutivas".

La diputada presidenta indicó: "Quiero hacerles una sugerencia. El sistema solo recoge diez solicitudes para el uso de la palabra; veo que están insistiendo, porque se refleja en mi pantalla y pueden dañar los equipos del hemiciclo. En la medida en que vayan tomando la palabra, asimismo la pueden ir solicitando, conforme vayan apagando siguen



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 54 DE 104

prendiendo, para que no nos dañen los equipos, porque quizás hay algunos honorables que desconocen que solamente el sistema me recoge la solicitud de diez honorables".

En la continuación del debate, el diputado Wandy Modesto Batista Gómez manifestó: "Colegas, a mí me gusta la iniciativa. Yo le criticaría algunas cositas, porque nunca me ha gustado cambiarle el nombre a las cosas, por ejemplo, nuestra República Dominicana no es ni mejor ni peor país porque el Ministerio de Hacienda haya dejado de ser la Secretaría de Finanzas, o porque a los alcaldes haya dejado de llamárseles síndicos. Entonces, en este proyecto de ley, dos instituciones con funciones estrictamente separadas las estamos juntando en una sola, porque no es lo mismo transporte que tránsito, son dos cosas diferentes; el tránsito es una cuestión de orden público, que implica el interés directo del Estado, y que implica persecución contra personas por sanciones, y el transporte es la regularización de una actividad económica en la que el Estado, por tratarse de un servicio, puede participar. Sin embargo, yo me atrevo a votar por esa ley, pasándole por encima a lo que acabo de decir, pero hay una cosa que me preocupa mucho, y es el artículo 20 de dicha ley; este artículo se refiere al artículo 20 de la Ley 253-12, que es la ley que refuerza la capacidad recaudatoria del Estado, y que le da sostenibilidad, donde se establece un impuesto que este Congreso dos (RD\$2.00) pesos por cada galón de combustible, de los cuales un veinticinco por ciento (25%) es para la renovación de la flota vehicular, y un setenta y cinco por ciento (75%) para la infraestructura vial de la República Dominicana. Oigan bien, atención a esto. Los veintiocho (RD\$28.00) pesos que yo pagué esta mañana, de ese impuesto, están distribuidos de esa manera, pero, oigan lo que dice el artículo 20 de esta nueva Ley de Movilidad: 'Recurso para la renovación vehicular de transporte de pasajeros. La recaudación estimada por concepto del uso del impuesto definido en el párrafo III del artículo 20 de la Ley 253-12, para el fortalecimiento de la capacidad recaudatoria del Estado y para la sostenibilidad fiscal y el desarrollo sostenible, será asignada durante diez (10) años, al Presupuesto General del Estado, a favor de un fondo especial, para la renovación del transporte de pasajeros y de carga, en la Tesorería Nacional. administración de esos fondos estará sometida al sistema de control interno y externo...'. 'Párrafo.- Estos fondos serán utilizados, exclusivamente, para el programa de la renovación vehicular del transporte de pasajeros y carga, cuyo diseño y regulación estará a cargo del INTRANT'. ¿Qué significa esto?, esto significa una derogación expresa, pudo haber sido tácita, bueno, es tácita, porque no lo expresa, exactamente, diciendo que queda derogado el artículo 20



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 55 DE 104

de la Ley 253. Vamos a seguir pagando los dos pesos por galón, pero el setenta y cinco por ciento (75%) que debía ser dedicado, a la infraestructura vial, para que todos los ciudadanos lo gocemos, ahora el cien por ciento (100%), durante diez años, estaría dedicado, exclusivamente, al tema de la renovación de la flota. Yo me lo encuentro injusto. Estamos quitándole el setenta y cinco por ciento (75%) de cada dos pesos por galón de combustible, que todos pagamos, solamente para renovar la flota; ese es un punto. En otro orden, hay una derogación que es grave, en la parte de derogaciones de esta iniciativa, establece que queda derogada la Ley 222, dicha ley es suplementaria de la Ley 241, porque establece todas y cada una de las señalizaciones, debidamente codificada, que se utilizan para el tránsito de vehículos en la República Dominicana. Entonces, cuando esta nueva ley entre en vigencia, el INTRANT, tendrá un plazo de seis meses, después que esté constituido, y luego que el Poder Ejecutivo, conforme a esta ley, dicte veintiséis reglamentos de aplicación de esta ley; solo después de eso, tendremos señalizaciones. Esto significa que tendremos un vacío jurídico si derogamos la Ley 222, que regula todas las señales de tránsito del país. Por lo que entiendo que debería decir que en el transcurso de ese tiempo y mientras se formulen los debidos reglamentos, la Ley 222 debe seguir vigente, es más, debe establecer que siga vigente y que se reconozca como válida. ¿Por qué tenemos que legislar sobre lo que está hecho, y bien hecho? No estoy hablando de la Ley 241, sino de la Ley 222. Esos son mis dos puntos transcendentales de esta ley. Ahora, hay muchísimas otras cosas que le hemos visto, por ejemplo, cuando la ley se refiere al seguro obligatorio de vehículo de motor, no hace la aclaración de que debe de ser un seguro para proteger a los terceros, que son víctimas de los accidentes de tránsito, pues yo le puedo poner un seguro full a mi vehículo, que cubra el cristal de mi vehículo. ¿Estoy cumpliendo con el objetivo y el espíritu de la ley, que debe de ser proteger al tercero, que es dañado por un accidente de vehículo de motor?, no lo estamos haciendo. Pero hay cosas simples; como por ejemplo, cuando dice que los taxis de llamada o de comunicación, como dice ahí, tendrán que montar y desmontar donde dijo la llamada o la comunicación, usted monta en un lugar y desmonta donde el pasajero quiera. Otra cosa, hay párrafos que dicen que todo conductor tiene que detenerse cuando la DIGESET, que ahora se va a llamar SIAMET, lo mande a detenerse. No señor, toda autoridad pública puede detener un vehículo, en Guaymate, municipio de La Romana, ahí no hay un solo AMET, ¿entonces, un policía, que ve a alguien violando la ley de tránsito, no puede detener a ese conductor? Por tanto, ahí también, recomiendo que se corrija para que diga que la AMET o cualquier miembro de la Policía Nacional, digo, la AMET está asimilada como parte de la Policía Nacional. Entonces, hay otras tantas más que a mí me gustaría, sinceramente, que le diéramos una revisadita, porque yo no quiero votar en contra de este



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 56 DE 104

proyecto. Así que, honorable presidenta, formalmente propongo que se le dé una nueva revisión, quizás a plazo fijo, y se involucre, no solo a la Comisión Permanente de Hacienda, sino también, a la de Ministerio Público o la de Justicia, porque el dinero de condenaciones que deben resarcir a las víctimas de los accidentes de tránsito, está siendo distribuido en una forma no justa para las víctimas de los accidentes. Entonces, en virtud de ello, y otras cosas que no me alcanzó el tiempo a decir, solicito que sea enviada de nuevo a la Comisión Permanente de Obras Públicas, pero que se incluyan, además, la de Justicia, la de Ministerio Público y la de Hacienda".

A continuación, el diputado Hugo Fernelis Fortuna Tejeda dijo: "Estamos ante el conocimiento de una ley, que es una ley-país, no es un cliché, es una ley-país, porque el país está reclamando desde todos sus rincones, la solución del tránsito, la vialidad, la seguridad, todo lo que tiene que ver con el transporte de pasajeros y cargas de la República Dominicana. Podrán decir muchos colegas que se leyó un informe corto, porque apenas en media hora, una ley que está en manos de una comisión, que ha dado muestras de trabajo, se lee en media hora, lo que pasa es que fruto de los escollos que hemos ido encontrando en el desarrollo y en el estudio, ha generado que vaya perimiendo, pero cada vez que perimía, era reintroducida por su proponente con las mejoras y los aportes de los actores en el estudio de esa ley, en el trascurso de esa legislatura, y así fue pasando, que legislatura tras legislatura, se fue reintroduciendo, pero ya mejorada, ya con todos los aportes, ya consensuada. Podíamos decir que una ley de esta naturaleza, que consta con un consenso tan amplio, es sorprendente, porque creo que aquí todas las bancadas, representantes de todos los partidos políticos, están de acuerdo con la aprobación y con el fondo de esta ley. Podrán aparecer algunas cosas, como es natural; es una ley hecha por los hombres, y por tanto, es imperfecta. Por ejemplo, lo que dijo el colega que nos antecedió, tiene mucha razón en lo del artículo 20, que él menciona, con relación a la distribución o a la asignación de los fondos que tienen que ver con el combustible. Parece que hubo un error de trascripción, porque lo que nosotros aprobamos en la comisión fue un cincuenta por ciento (50%) de esos fondos para la renovación vial por diez años y un cincuenta por ciento (50%) para la adecuación de las vías de transporte, en todo el país. Por tanto, estamos identificados con la posición del colega en cuanto a eso. Lo que se busca con esta ley, señores, primero es eliminar la gran dispersión que existe en la actualidad, que nadie sabe a ciencia cierta quién es que regula, quién supervisa, quién fiscaliza, quién sanciona, porque hay un sinnúmero de instituciones con funciones superpuestas, y con esta ley se crea una sola



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 57 DE 104

institución marco, que recoge todas las funciones que tienen de manera dispersa todas esas otras instituciones. Comenzando por ahí, que significa un reordenamiento institucional importante, que evitaría las distorsiones y unificaría la política del Estado, con respecto a la vialidad, en sentido general. Se creó un gran consenso. Les voy a leer, de manera rápida, colegas, una parte de las instituciones que nosotros escuchamos en estos cinco años de estudios, y por tanto, el consenso no solamente está aquí, en la Cámara de Diputados, que somos los representantes del pueblo, sino que está en el pueblo mismo, en todas las instituciones que participaron y que son actores de este sector. Fueron consultados la Presidencia de la República, el Ministerio de Obras Públicas, la Dirección General de Tránsito Terrestre, la Oficina Técnica de Transporte Terrestre, la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses, que queremos decir que nos pagó una consultora argentina, experta en la formulación de leyes de tránsito, de vialidad y de seguridad vial; a la Autoridad Metropolitana de Transporte, la Policía Nacional, la Policía Turística, la Oficina para el Reordenamiento del Transporte, el Fondo de Desarrollo del Transporte, el Consejo Nacional de Competitividad, la Procuraduría General de la República, la Dirección General de Impuestos Internos, el Ministerio de Administración Pública, la Superintendencia de Seguros, la Asociación de Industria de la República Dominicana, el Ayuntamiento del Distrito Nacional, el Consejo Nacional de la Reforma del Estado, el Consejo Nacional de las Empresas Privadas, la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes, el Centro Nacional de Organizaciones del Transporte, la Federación de Transporte Dominicano, la Federación Nacional de Transporte La Nueva Opción, la Unión Nacional de Transportistas y Afines, el Movimiento Choferil del Trasporte, la Federación Nacional de Motoconchistas, la Asociación de Motoconchistas Nueva Esperanza, la Federación Dominicana de Municipios, la Liga Municipal Dominicana, la Cámara Dominicana de Aseguradoras y Reaseguradores, Seguros Pepín, Seguros Universal, Seguros Maphre-BHD, Seguros Banreservas, la Asociación de Concesionarios de Fabricantes de Vehículos, la Asociación de Importadores de Vehículos Usados, la Asociación Nacional de Distribuidores de Vehículos, personalidades independientes y otras organizaciones sin fines de lucro. Eso nos dice a todos, colegas, el gran consenso que hay en esta ley. Como les decía, podrán aparecer una que otras cosas que no nos gusten, o que tendrán que ser tocadas en el futuro, pero no estamos haciendo una ley perfecta; estamos haciendo una ley para el futuro y en ese futuro podemos ir haciendo las transformaciones que la realidad imponga, porque recuerden que estamos modificando una ley que tiene décadas y décadas que no se tocaba, y se están creando leyes nuevas, se están creando instituciones nuevas, se está creando el trasporte de carga, la ley de trasporte de carga, que aquí no existía, y por tanto, de seguro que en el futuro tendremos que tocar esa ley, modificarla y adecuarla. Yo lo que les pido a los colegas



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 58 DE 104

diputados, que pongamos el oído en el corazón de lo que dice la sociedad, a diario nos acusan de que no trabajamos y de falta de responsabilidad, porque esta ley tiene mucho tiempo aquí, y los muertos que hay a diario, posiblemente, por la falta de la ley, no necesariamente, pero esta ley aboga y apuesta a la educación, desde el inicio, para que se formen ciudadanos educados en el tránsito, en el transporte y en la seguridad, y por eso se manda a dar en las escuelas desde el nivel inicial, para que formemos nuevos ciudadanos y que, en el futuro, no tengamos que hablar del país y donde hay más muertos, fruto de los accidentes que se producen. Vamos a votar por esta ley, y que sea la realidad, que sea el porvenir que diga lo que tengamos que cambiar y adecuar".

También, participó en la discusión del proyecto, el vocero de la bancada del Partido Reformista Social Cristiano, diputado Máximo Castro, quien señaló: "Yo pienso que no hay una ley perfecta. Un sector importante de este hemiciclo se empoderó de esta ley, y si bien es cierto, todos no somos miembros de la comisión, pero teníamos interés en ella y regularmente, visitábamos y contribuíamos, en alguna ocasión, a dar una opinión. El Congreso Nacional, como órgano importante del Estado, existe para aprobar, para modificar, y el consenso que se logró en esta ley, nos permite darle un voto afirmativo. Y la posición que se pueda plantear aquí, de algunos diputados que van hacer planteamientos de modificaciones, por ejemplo la expresada por el colega Batista, es una posición juiciosa, debe tomarse en cuenta para adaptar la ley, no para que no se apruebe. Entonces, si se aprueba en primera lectura y vuelve a la comisión para hacer una revisión, que no sea por un largo tiempo, si es posible a plazo fijo, pero que se puedan revisar algunas inquietudes que tienen muchos colegas diputados, con el interés de que la aprobemos, que debe ser lo fundamental. Por eso, solicitamos presidenta, que se apruebe en primera lectura, vuelva a la comisión y se le haga una revisión dentro de lo posible. Porque creo que es realmente necesaria, y que la está esperando el país, como dijo uno de los exponentes, esta es una ley-país, que va a orientar y a organizar nuestro tránsito y nuestro transporte en la República Dominicana. El bloque del Partido Reformista, va a votar en primera, en segunda, en tercera, en cuarta y hasta en quinta".

A continuación intervino el diputado Juan Maldonado Castro, quien expuso: "Como miembro de esta comisión, con diez años en ella, entendemos que este proyecto es una necesidad para el pueblo dominicano. Nosotros, todos los días vemos tantos accidentes, y no es que este proyecto va a resolver todos los accidentes, pero yo creo que muchos conductores y mucha gente que estamos en las calles, tenemos que tener respeto por esta ley, para que nosotros no



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 59 DE 104

seamos el primer país con más muertes por accidentes de tránsito. Yo le pido a nuestra bancada del Partido Revolucionario Dominicano, que por favor, votemos a favor de esta ley, ya que es una ley consensuada. Hemos hecho muchísimas vistas públicas, recibido a todas las partes interesadas, algunos estaban de acuerdo, otros no, y ya, gracias a Dios, los colegas del transporte, que están en esta comisión, entienden que debe ser aprobada, porque en realidad no hay ninguna ley perfecta, y yo creo que esta debe ser una buena iniciativa para, en el camino, se corrija lo que haga falta. Colegas diputados, vamos a votar en favor de esta ley, que es una necesidad nacional que está esperando el pueblo dominicano".

En uso del turno concedido, el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, apuntó: "Este proyecto de ley de tránsito, porque, hasta la fecha, no existía una ley que rigiera el transporte en la República Dominicana, tiene unos elementos importantes que resaltar, y entre ellos, está la eliminación de varias instituciones que tienen atribuciones solapadas en el transporte y el tránsito en la República Dominicana, y se unifican en una institución responsable de las atribuciones del tránsito y del transporte en todo el territorio nacional, en coordinación con los municipios. Esta ley que apuesta seriamente a la educación vial; podemos tener todas las leyes habidas y por haber, y la capacidad vial necesaria para la conducción del tránsito, pero si no hay educación, que mantenga el respeto a los demás conductores, esta ley se va a convertir en letra muerta. Por eso, es una ley que hoy debemos aprobar, porque una de sus fortalezas es la educación vial. Otro elemento que es objeto de burla hoy día, es que un chofer tenga cinco mil multas, y no haya una consecuencia para una distorsión como esa. Esta ley tiene los instrumentos y el régimen de consecuencias para quien viole y no pague las multas. Es importante resaltar, igualmente que, por primera vez, se introduce lo que se llama seguridad vial; no solamente son las muertes y las lesiones que causa, es el costo que significa para el Estado, para la familia misma, y en la mayoría de los casos, son familias de escasos recursos, la incapacidad de uno de sus miembros, quienes generalmente son los más productivos de esa familia. Esta ley, como lo han dicho otros, no es perfecta, pero es mucho mejor y es un paso hacia adelante; dejamos atrás sesenta años de la antigua Ley 241. Yo quiero presentar tres modificaciones, y decirle al compañero Bautista que nosotros no modificamos la Ley 253, sino que en el artículo expresamos que los fondos dedicados van a ser usados de manera transitoria, en el cambio del parque vehicular, de lo cual no hay ninguna modificación de la ley, la ley se queda igual como lo establece el párrafo III. Podemos leer la ley que dice: 'La recaudación estimada por concepto será designada para el Presupuesto General del Estado. El Ministerio de la



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 60 DE 104

Presidencia coordinará la utilización de dicho fondo e identificará los programas y proyectos para ser financiados'. Es la Presidencia que tiene la potestad de establecer, en este momento, los programas y proyectos. El párrafo III dice que 'el veinticinco por ciento (25%) de esos ingresos, deberá ser utilizado exclusivamente para el programa de renovación vehicular, y el restante setenta y cinco por ciento (75%) para el sostenimiento del sistema vial de la República Dominicana'. Eso permanece intacto en la ley. Lo que sí quisiera modificar, presidenta, es algunos términos de fondo y de forma que hay en el artículo 4, numeral 42): 'Tarifa es el precio a ser pagado por los usuarios del transporte de pasajeros y de carga', faltaba el término 'de carga', por lo tanto, la tarifa debe ser general y aplicada tanto a los pasajeros como a la carga. El artículo 6, numeral 15): 'Reguardo y defensa de la leal competencia comercial, frente a prácticas monopólicas o de posición dominantes de mercado, sin perjuicio de los contratos existentes'. Originalmente, en la ley hablábamos de derecho adquirido, que es una figura muy genérica, por lo tanto, sugerimos que sea 'los contratos existentes hasta el momento de emitir la presente ley'. El artículo 22, numeral 8), en lo adelante se leerá: 'Otras funciones conferidas por la presente ley, la Ley 590-16 de la Policía Nacional y sus reglamentos'; porque nosotros acabamos de modificar la Ley de la Policía, y no están establecidas, en ese numeral, las nuevas atribuciones de la Policía. Por tanto, hay que hacer referencia a esa nueva Ley de la Policía. Y por último, el artículo 25, 'Reporte de accidente. Las prestadoras de servicios de salud estarán en la obligación de informar al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Interior y Policía, a la Dirección General de la Policía Nacional y al Ministerio Público, inmediatamente, los accidentados de tránsito, atendidos en sus instalaciones, su condición, por la vía, mecanismo y procedimiento que el Estado determine'. En este artículo se establecía los accidentes, y son los accidentados los que van a ser atendidos en centros de salud. Otro aspecto, presidenta, que sería prudente, es que hoy aprobemos la ley en primera lectura, la dejamos sobre la mesa, y en la sesión de mañana, le demos el espacio suficiente para cualquier diferencia que tenga la bancada".

Ante lo señalado por el diputado Contreras Medina, la diputada presidenta subrayó: "No puede ser mañana, porque el Reglamento Interior establece que deben transcurrir cuarenta y ocho horas".

Dijo el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina: "Pues para el próximo martes".

Hizo uso de la palabra, el diputado Agustín Burgos Tejada, quien externó: "Yo veo con preocupación que, aunque el



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 61 DE 104

espíritu de la ley es bueno, en el artículo 65, donde hace referencia a la forma de transporte de los niños y niñas, esta ley no recoge la forma de protección de los mismos, teniéndose conocimiento de que en el país, aproximadamente, dos millones de motocicletas circulan cada día, y principalmente en los pueblos, donde es el medio de transporte. Veo que se establece dónde ubicarlos dentro del vehículo, pero es una realidad en nuestro país, y solamente hace falta ir a cualquiera de nuestros pueblos para ver las motocicletas transportando niños incluso, recién nacidos. Entonces, creo que la ley debe volver a comisión, para que sea revisada y que ese medio de transporte, que es una realidad que nos da en la cara a cada ciudadano, y que, incluso, representa el mayor grado de peligrosidad para el transportista, para el pasajero; no está recogido en la ley, y nosotros tenemos que regular, no solamente el transporte de pasajeros en vehículos de cuatro gomas, sino el motoconchista, la pasola, la motocicleta, en sentido general; porque repito, en los pueblos del interior, son el medio de transporte más utilizado, y eso es un peligro, porque muchas veces no tiene protección el motoconchista y mucho menos el pasajero, y no hay ninguna ley que regule la edad en la cual un motoconchista puede transportar un niño menor de doce años".

Ante lo expreso por el diputado Burgos Tejada, la diputada presidenta indicó: "Eso está ahí, honorable; hasta los doce años. Siga leyendo un poquito más".

Inmediatamente el diputado Agustín Burgos Tejada observó: "Excúseme, está hasta doce años, pero no sé si usted me escuchó, es la parte de las motocicletas, que no las regula. No regula cómo debe ir un niño menor de doce años, como pasajero en una motocicleta".

Finalmente, la diputada presidenta precisó: "Es que se prohíbe, honorable. A menos que yo no esté mal interpretando el sentir del informe. Mándelo por escrito, su solicitud, honorable".

El último turno lo agotó el diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, quien manifestó: "Yo creo que lo que tenemos en las manos, presidenta, es una de las leyes principales de la República Dominicana; con ello felicito al proponente de esta pieza, porque, la verdad es que él ha batallado y ha logrado crear un consenso. Lo que vemos hoy son pequeños detalles. La propuesta del diputado Wandy Batista y la del diputado Burgos, no ameritan que nos tardemos una semana. Yo creo que el consenso al que debemos llegar, en el día de hoy, es que nosotros aprobemos la urgencia; aprobamos la primera discusión, y cuando llegue el momento de aprobarla en segunda, que quede sobre la mesa hasta mañana, para que el proponente y la comisión reciban esos pequeños detalles; y mañana nosotros podamos darle al país una ley, que



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 62 DE 104

no es solo una ley, presidenta, es que en el país nunca se ha regulado el derecho del ciudadano y de la ciudadana a transitar, hemos estado hasta hoy a expensas de un capitán, de un mayor o de un coronel que establece las reglas del juego, que si te llevan el carro, que si te multan, que si te arrestan. A partir de esta ley, que el diputado Tobías Crespo ha empujado con mucha fuerza, el dominicano y dominicana tienen sus derechos regulados y pueden defenderse frente a la atrocidad del abuso al que hemos estado sometidos hasta ahora. Yo quiero sugerir, presidenta, y hay el consenso, que la aprobemos hoy, aprobamos la urgencia, luego en primera discusión, y cuando llegue la segunda discusión, la dejamos sobre la mesa hasta mañana, y que esta tarde el proponente, la comisión, y los diputados con inquietudes, preparen las modificaciones y venimos en la mañana a votar de pie por una ley que la República Dominicana necesita".

La diputada presidenta manifestó: "Yo creo que el turno que acaba de pasar, edifica a la sala, y da la oportunidad que se puedan recoger todas estas inquietudes porque el Reglamento manda el procedimiento, y el idóneo para tales fines es el que ha planteado el diputado Serulle. Por tanto, yo me voy a permitir presentar ante la sala, someter a votación la declaratoria de urgencia de este tema".

Votación 015

Sometido a votación el procedimiento presentado por los diputados Rafael Tobías Crespo Pérez y Elías Rafael Serulle Tavárez, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia. APROBADO. 120 DIPUTADOS A FAVOR, 2 DIPUTADOS EN CONTRA DE 122 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba la diputada presidenta, dijo: "Diputado Wandy Batista, con esto queda recogida la parte que usted tiene. Es bueno que usted vaya a la comisión, y también el diputado Agustín Burgos y todos los que quieran ir, porque ahí se edifica todo, y así cuando vuelva, no tenemos este tipo de inquietudes. Aunque haya una comisión apoderada para tratar el tema, es de todos los legisladores, pueden presentarse de la forma que así lo entiendan de rigor". Concluida la votación, la diputada presidenta continuó diciendo: "Entonces, voy a leer las tres modificaciones que presentó el honorable diputado Ricardo Contreras. La primera, que es la que tiene que ver con el artículo 25, dice...

A viva voz, varios diputados expresaron que sometiera el procedimiento para el envío del proyecto, nuevamente, a la comisión.

Ante esta solicitud la diputada presidenta sugirió: "Bueno, pero, esto puede ir en la primera discusión, y así queda recogido, porque va concomitantemente con todo el proyecto y el informe, y así se ve cómo va a quedar. Entonces, esta tiene que ver con el artículo 25, dice: *'Reporte de accidentes. Las prestadoras de servicios de salud estarán en la* 



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 63 DE 104

obligación de informar al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Interior y Policía, a la Dirección General de la Policía Nacional y al Ministerio Público, inmediatamente los accidentados de tránsito sean atendidos en sus instalaciones, su condición por la vía, mecanismo y procedimiento que el Estado determine'. Sometemos a votación esta modificación que ha presentado el honorable diputado Ricardo Contreras".

#### Votación 016

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, (la modificación reza: 'Artículo 25.-Reporte de accidentes. Las prestadoras de servicios de salud, estarán en la obligación de informar al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Interior y Policía, a la Dirección General de la Policía Nacional y al Ministerio Público, inmediatamente los accidentados de tránsito atendidos en sus instalaciones, su condición, por la vía, mecanismo y procedimiento que el Estado determine') resultó: APROBADA. 124 DIPUTADOS A FAVOR DE 124 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

#### Votación 017

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, (que reza: 'Artículo 22, numeral 8), en lo adelante se leerá: Otras funciones conferidas por la presente ley, la Ley No.590-16 de Reforma de la Policía Nacional y sus reglamentos'. 'Artículo 4, numeral 42): Tarifa. Es el precio a ser pagado por los usuarios del transporte de pasajeros y de cargas fijado por las autoridades competentes basado en los costos operacionales y de rentabilidad') resultó. APROBADA. 125 DIPUTADOS A FAVOR DE 125 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

#### Votación 018

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, (que reza: 'Artículo 6, numeral 15): 'Resguardo y defensa de la leal competencia comercial, frente a prácticas monopólicas o de posición dominante de mercado, sin perjuicio de los contratos existentes') resultó: APROBADA. 128 DIPUTADOS A FAVOR DE 128 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

#### Votación 019

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, con sus modificaciones: APROBADO. 125 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 126 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

#### Votación 020

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y las modificaciones: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 131 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 132 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Transcurrido el proceso de votación la diputada presidenta anunció: "Déjenme edificar, antes del procedimiento que viene. El procedimiento que se pidió no es que vaya a comisión, es que se deje sobre la mesa, por lo cual se interpreta que, inmediatamente van a trabajar todo esto; eso fue lo que acordamos, ¿verdad que sí?".

A viva voz, varios diputados respondieron afirmativamente.



El conocimiento del proyecto fue declarado de urgencia; y aprobado en primera discusión, con su informe y las
modificaciones presentadas.
Siendo la una hora y diecisiete minutos (01:17) de la tarde, la diputada presidenta declaró cerrada esta sesión ordinaria y
convocó a una sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato para conocer la urgencia y los demás puntos pendientes
del orden del día.
En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada
presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.
LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA PRESIDENTA
JUANA MERCEDES VICENTE MORONTA SECRETARIA AD HOC SECRETARIO SECRETARIO
Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Katherine Benoit Pérez, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan
Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente
acta número diecinueve (19), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciséis (2016), es una transcripción
fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes primero (1°) del mes de
noviembre del año dos mil dieciséis (2016).
Francisca Ivonny Mota Del Jesús Directora de Elaboración de Actas de Sesiones
Katherine Benoit Pérez Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 65 DE 104

### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S19SLO16 »Fecha: 01-11-2016

Votación 001" 01.11.2016 10:27:12

Moción: Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes al martes 01 y miércoles 02 de noviembre de 2016.

Presentes en la votación: 112 Registrados: 113 Sí: 112 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SIN VOTO	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		?
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		?
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 66 DE 104

ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		?
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		?
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		?

CARLOS MARÍA	PLD		?
JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
ROSA HILDA	PLD	SI	127
ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
LUIS MANUEL	PLD		?
EDUARDO	PLD		133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
ALEJANDRO	PLD	SI	136
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD	SI	138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD		?
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD		?
ANA MARÍA	PLD		?
FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PLUTARCO	PLD		?
ROBERTO	PLD		?
	JOSÉ RAFAEL ROSA HILDA ALTAGRACIA MERCEDES YOHANNY MERCEDES LUIS MANUEL EDUARDO MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO	JOSÉ RAFAEL  ROSA HILDA  ROSA HILDA  ALTAGRACIA MERCEDES  PLD  YOHANNY MERCEDES  PLD  EDUARDO  MARIO JOSÉ ESTEBAN  MIGUEL ÁNGEL  ALEJANDRO  PLD  TULIO  PLD  JOSE FELIPE  PLD  FRANCISCO  PLD  WIRGINIA MÓNICA  RUBÉN DARÍO  PLD  MARÍA JOSEFINA  PLD  DEMÓSTENES WILLIAN  PLD  NORIS ELIZABETH  PLD  RAFAEL  RUDY MARIA  PLD  MARIANO  PLD  MARIANO  PLD  MARIANO  PLD  MARIANO  PLD  MARIANO  PLD  MARIANO  PLD  RAMÓN DILEPCIO  PLD  YSABEL JACQUELINE  PLD  FRANKLIN YSAÍAS  PLD  PLD  PLD  FRANKLIN YSAÍAS  PLD  PLD  FRANKLIN YSAÍAS  PLD  PLD  FRANKLIN YSAÍAS  PLD  PLD  PLD  FRANKLIN YSAÍAS  PLD  PLD  PLD  PLD  FRANKLIN YSAÍAS  PLD	JOSÉ RAFAEL   PLD   SI     ROSA HILDA   PLD   SI     ALTAGRACIA MERCEDES   PLD       YOHANNY MERCEDES   PLD   SI     LUIS MANUEL   PLD       EDUARDO   PLD       MARIO JOSÉ ESTEBAN   PLD   SI     MIGUEL ÁNGEL   PLD   SI     TULIO   PLD   SI     JOSE FELIPE   PLD   SI     FRANCISCO   PLD   SI     RUBÉN DARÍO   PLD   SI     FRANCISCO ANTONIO   PLD   SI     JESÚS   PLD   SI     DEMÓSTENES WILLIAN   PLD   SI     NORIS ELIZABETH   PLD   SI     RUDY MARIA   PLD   SI     MARIANO   PLD   SI     CATALINA   PLD   SI     FRANKLIN YSAÍAS   PLD       FRANKLIN YSAÍAS   PLD       PLUTARCO   PLD       FRANKLIN YSAÍAS   PLD       PLUTARCO   PLD       PLD       PLUTARCO   PLD       PLD       PLD       PLUTARCO   PLD       PLD       PLUTARCO   PLD       PLD       PLUTARCO   PLD       PLUTARCO   PLD       PLUTARCO   PLD       PLUTARCO   PLD       PLUTARCO   PLD       RAFAEL   PLD       PLUTARCO   PL

PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		?
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 67 DE 104

Votación 002" 01.11.2016 10:58:03

»Número de Iniciativa: 05114-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Alfredo Pacheco Osoria, a los fines de que el proyecto fuese enviado a la Comisión Permanente de Deuda Pública.

Presentes en la votación: 136 Registrados: 141 Sí: 41 No: 95 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	NO	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
POZO	ÁNGELA	PLD	NO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	NO	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	NO	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	NO	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	NO	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SIN VOTO	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	NO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	NO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	NO	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	NO	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	NO	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SIN VOTO	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SIN VOTO	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TNEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	NO	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	NO	11



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 68 DE 104

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	NO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	NO	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	NO	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	NO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	NO	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	NO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	NO	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	NO	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	NO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132

HIDALGO BEATO	HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
JEREZ ESPINAL   ALEJANDRO   PLD   NO   136     JIMÉNEZ DÍAZ   TULIO   PLD   NO   151     LA LUZ NÚÑEZ   JOSE FELIPE   PLD     138     LIRANZO   FRANCISCO   PLD   NO   140     LORENZO NÚÑEZ   VIRGINIA MÓNICA   PLD   NO   141     MALDONADO DÍAZ   RUBÉN DARÍO   PLD   NO   142     MANCEBO MELO   FRANCISCO ANTONIO   PLD   NO   143     MARMOLEJOS DE CABRERA   MARÍA JOSEFINA   PLD   NO   144     MARTÍNEZ ALBERTI   JESÚS   PLD   NO   145     MARTÓNEZ HERNÁNDEZ   DEMÓSTENES WILLIAN   PLD   NO   145     MATOS MANCEBO   FRANCISCO ANTONIO   PLD   NO   147     MEDINA MEDINA   NORIS ELIZABETH   PLD     148     MENCÍA GARCÍA   VÍCTOR ENRIQUE   PLD   NO   150     MÉNDEZ   RAFAEL   PLD   NO   150     MÉNDEZ   RUDY MARIA   PLD   NO   151     MONTERO VALLEJO   MARIANO   PLD   NO   154     MONTERO VALLEJO   MARIANO   PLD   NO   154     MONTERO VALLEJO   MARIANO   PLD   NO   154     MONTERO VALLEJO   MARIANO   PLD   NO   155     MONTERO VALLEJO   MARIANO   PLD   NO   155     NÚÑEZ PÁRTALEÓN   MILADYS DEL ROSARIO   PLD   NO   155     NÚÑEZ PÁREZ   RAMÓN DILEPCIO   PLD   NO   155     NÚÑEZ PÁREZ   RAMÓN DILEPCIO   PLD   NO   158     PAREDES PINALES   CATALINA   PLD   NO   159     PEÑA RAPOSO   ANA MARÍA   PLD   NO   159     PEÑA RAPOSO   ANA MARÍA   PLD   NO   163     PUJOLS   ADALGISA FÁTIMA   PLD   NO   163     PUJOLS   ADALGISA FÁTIMA   PLD   NO   166     PUJOLS   ADALGISA FÁTIMA   PLD   NO   166     RAMÍREZ CABRAL   GETRUDE   PLD   NO   166     RAMÍREZ CABRAL   GETRUDE   PLD   NO   167     REYES   ARIDIO ANTONIO   PLD     ?	HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	NO	111
IIMÉNEZ DÍAZ	JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
LA LUZ NÚÑEZ	JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
LIRANZO         FRANCISCO         PLD         NO         140           LORENZO NUÑEZ         VIRGINIA MÓNICA         PLD         NO         141           MALDONADO DÍAZ         RUBÉN DARÍO         PLD         NO         142           MANCEBO MELO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         NO         143           MARMOLEJOS DE CABRERA         MARÍA JOSEFINA         PLD         NO         144           MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD         NO         145           MARTÍNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTENES WILLIAN         PLD         NO         153           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         NO         147           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         NO         147           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         NO         149           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         NO         149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD         NO         150           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD         NO         153           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         NO         152           MONTERO VALLEJO         MAR	JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LORENZO NUÑEZ         VIRGINIA MÓNICA         PLD         NO         141           MALDONADO DÍAZ         RUBÉN DARÍO         PLD         NO         142           MANCEBO MELO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         NO         143           MARMOLEJOS DE CABRERA         MARÍA JOSEFINA         PLD         NO         144           MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD         NO         145           MARTÍNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTENES WILLIAN         PLD         NO         153           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         NO         147           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         NO         147           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         NO         149           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         NO         150           MEÑOZE         RAFAEL         PLD         NO         150           M	LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
MALDONADO DÍAZ         RUBÉN DARÍO         PLD         NO         142           MANCEBO MELO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         NO         143           MARMOLEJOS DE CABRERA         MARÍA JOSEFINA         PLD         NO         144           MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD         NO         145           MARTÍNEZ ALBERTÍ         JESÚS         PLD         NO         145           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         NO         147           MEDINA         NOCISE         JEZABETH         PLD         NO         147           MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         NO         149           MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         NO         149           MENDIA         PLD         NO         149           MÉNDEZ         RAPÁEL         PLD         NO         150           MEÑOZ         RAPÁEL         PLD         NO	LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
MANCEBO MELO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         NO         143           MARMOLEJOS DE CABRERA         MARÍA JOSEFINA         PLD         NO         144           MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD         NO         145           MARTÍNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTENES WILLIAN         PLD         NO         153           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         NO         147           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD          148           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         NO         149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD         NO         150           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD         NO         137           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD         NO         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         NO         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         NO         154           MORONTA GUZMÁN         GILDA MERCEDES         PLD         NO         155           NÚÑEZ PANTALEÓN         MILADYS DEL ROSARIO         PLD         NO         155           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN D	LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MARMOLEJOS DE CABRERA         MARÍA JOSEFINA         PLD         NO         144           MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD         NO         145           MARTÍNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTENES WILLIAN         PLD         NO         153           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         NO         147           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         NO         149           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         NO         150           MEÑOZ         RAFAEL         PLD         NO         150           MEÑOZ         RALISA         PLD         NO         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         NO         154           NÚÑEZ PANTALEÓN	MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	NO	142
MARTÍNEZ ALBERTI         JESÚS         PLD         NO         145           MARTÍNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTENES WILLIAN         PLD         NO         153           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         NO         147           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD          148           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD         NO         149           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         NO         149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD         NO         150           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD         NO         150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         NO         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         NO         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         NO         154           NÚÑEZ PANTALEÓN         MILADYS DEL ROSARIO         PLD         NO         155           NÚÑEZ PANTALEÓN         MILADYS DEL ROSARIO         PLD         NO         155           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         NO         158           PAREDES PINALES         CATA	MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ         DEMÓSTENES WILLIAN         PLD         NO         153           MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         NO         147           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD          148           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         NO         149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD         NO         150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         NO         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         NO         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         NO         154           MORONTA GUZMÁN         GILDA MERCEDES         PLD         NO         154           NÚÑEZ PANTALEÓN         MILADYS DEL ROSARIO         PLD         NO         155           NÚÑEZ PANTALEÓN         MILADYS DEL ROSARIO         PLD         NO         155           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD          157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         NO         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         NO         159           PEÑA RAPOSO	MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MATOS MANCEBO         FRANCISCO ANTONIO         PLD         NO         147           MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD          148           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         NO         149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD         NO         150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         NO         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         NO         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         NO         154           MORONTA GUZMÁN         GILDA MERCEDES         PLD         NO         154           NÚÑEZ PANTALEÓN         MILADYS DEL ROSARIO         PLD         NO         155           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         NO         155           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         NO         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         NO         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD	MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MEDINA MEDINA         NORIS ELIZABETH         PLD          148           MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         NO         149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD         NO         150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         NO         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         NO         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         NO         146           MORONTA GUZMÁN         GILDA MERCEDES         PLD         NO         154           NÚÑEZ PANTALEÓN         MILADYS DEL ROSARIO         PLD         NO         155           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         NO         158           PAREDES PÉREZ         YSABEL JACQUELINE         PLD         NO         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         NO         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         NO         159           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD         NO         163           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA <td< td=""><td>MARTÍNEZ HERNÁNDEZ</td><td>DEMÓSTENES WILLIAN</td><td>PLD</td><td>NO</td><td>153</td></td<>	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	NO	153
MENCÍA GARCÍA         VÍCTOR ENRIQUE         PLD         NO         149           MÉNDEZ         RAFAEL         PLD         NO         150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         NO         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         NO         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         NO         146           MORONTA GUZMÁN         GILDA MERCEDES         PLD         NO         154           MÚNEZ PANTALEÓN         MILADYS DEL ROSARIO         PLD         NO         155           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         NO         155           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         NO         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         NO         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD         NO         159           PÉÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD         NO         163           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         NO         165           QUIÑONES MINAYA         JUAN CARLOS         PLD	MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MÉNDEZ         RAFAEL         PLD         NO         150           MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         NO         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         NO         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         NO         146           MORONTA GUZMÁN         GILDA MERCEDES         PLD         NO         154           NÚÑEZ PANTALEÓN         MILADYS DEL ROSARIO         PLD         NO         155           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         NO         155           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         NO         158           PAREDES PINALES         YSABEL JACQUELINE         PLD         NO         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         NO         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD         NO         163           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         NO         165           QUIÑONES MINAYA         JUAN CARLOS         PLD <t< td=""><td>MEDINA MEDINA</td><td>NORIS ELIZABETH</td><td>PLD</td><td></td><td>148</td></t<>	MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MÉNDEZ         RUDY MARIA         PLD         NO         137           MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         NO         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         NO         146           MORONTA GUZMÁN         GILDA MERCEDES         PLD         NO         154           NÚÑEZ PANTALEÓN         MILADYS DEL ROSARIO         PLD         NO         155           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         NO         155           NÚÑEZ PÉREZ         YSABEL JACQUELINE         PLD         NO         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         NO         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD         NO         163           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         NO         165           QUIÑONES MINAYA         JUAN CARLOS         PLD         NO         166           RAMÍREZ CABRAL         GETRUDE         PLD         NO         167           REYES CASTILLO         GREGORIO         PLD	MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	NO	149
MERÁN GIL         HENRY MODESTO         PLD         NO         152           MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         NO         146           MORONTA GUZMÁN         GILDA MERCEDES         PLD         NO         154           NÚÑEZ PANTALEÓN         MILADYS DEL ROSARIO         PLD         NO         155           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD          157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         NO         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         NO         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD          ?           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          ?           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD         NO         163           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         NO         165           QUIÑONES MINAYA         JUAN CARLOS         PLD         NO         166           RAMÍREZ CABRAL         GETRUDE         PLD         NO         167           REYES CASTILLO         GREGORIO         <	MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MONTERO VALLEJO         MARIANO         PLD         NO         146           MORONTA GUZMÁN         GILDA MERCEDES         PLD         NO         154           NÚÑEZ PANTALEÓN         MILADYS DEL ROSARIO         PLD         NO         155           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD         NO         155           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         NO         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         NO         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD          ?           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD         NO         163           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         NO         165           QUIÑONES MINAYA         JUAN CARLOS         PLD         NO         166           RAMÍREZ CABRAL         GETRUDE         PLD         NO         167           REYES         ARIDIO ANTONIO         PLD         NO         169	MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MORONTA GUZMÁN         GILDA MERCEDES         PLD         NO         154           NÚÑEZ PANTALEÓN         MILADYS DEL ROSARIO         PLD         NO         155           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD          157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         NO         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         NO         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD          ?           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD         NO         163           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         NO         165           QUIÑONES MINAYA         JUAN CARLOS         PLD         NO         166           RAMÍREZ CABRAL         GETRUDE         PLD         NO         167           REYES         ARIDIO ANTONIO         PLD         NO         169	MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	NO	152
NÚÑEZ PANTALEÓN         MILADYS DEL ROSARIO         PLD         NO         155           NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD          157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         NO         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         NO         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD          ?           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          ?           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD         NO         163           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         NO         165           QUIÑONES MINAYA         JUAN CARLOS         PLD         NO         166           RAMÍREZ CABRAL         GETRUDE         PLD         NO         167           REYES         ARIDIO ANTONIO         PLD         NO         169	MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	NO	146
NÚÑEZ PÉREZ         RAMÓN DILEPCIO         PLD          157           ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         NO         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         NO         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD          ?           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          ?           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD         NO         163           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         NO         165           QUIÑONES MINAYA         JUAN CARLOS         PLD         NO         166           RAMÍREZ CABRAL         GETRUDE         PLD         NO         167           REYES         ARIDIO ANTONIO         PLD         NO         169	MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	NO	154
ORTIZ FLORES         YSABEL JACQUELINE         PLD         NO         158           PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         NO         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD          ?           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          ?           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD         NO         163           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         NO         165           QUIÑONES MINAYA         JUAN CARLOS         PLD         NO         166           RAMÍREZ CABRAL         GETRUDE         PLD         NO         167           REYES         ARIDIO ANTONIO         PLD         NO         169	NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	NO	155
PAREDES PINALES         CATALINA         PLD         NO         159           PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD          ?           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          ?           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD         NO         163           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         NO         165           QUIÑONES MINAYA         JUAN CARLOS         PLD         NO         166           RAMÍREZ CABRAL         GETRUDE         PLD         NO         167           REYES         ARIDIO ANTONIO         PLD         NO         169	NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
PEÑA RAPOSO         ANA MARÍA         PLD          ?           PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          ?           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD         NO         163           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         NO         165           QUIÑONES MINAYA         JUAN CARLOS         PLD         NO         166           RAMÍREZ CABRAL         GETRUDE         PLD         NO         167           REYES         ARIDIO ANTONIO         PLD          ?           REYES CASTILLO         GREGORIO         PLD         NO         169	ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PEÑA VILLALONA         FRANKLIN YSAÍAS         PLD          ?           PÉREZ         PLUTARCO         PLD          ?           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD         NO         163           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         NO         165           QUIÑONES MINAYA         JUAN CARLOS         PLD         NO         166           RAMÍREZ CABRAL         GETRUDE         PLD         NO         167           REYES         ARIDIO ANTONIO         PLD          ?           REYES CASTILLO         GREGORIO         PLD         NO         169	PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	NO	159
PÉREZ         PLUTARCO         PLD          ?           PÉREZ LEBRÓN         ROBERTO         PLD         NO         163           PUJOLS         ADALGISA FÁTIMA         PLD         NO         165           QUIÑONES MINAYA         JUAN CARLOS         PLD         NO         166           RAMÍREZ CABRAL         GETRUDE         PLD         NO         167           REYES         ARIDIO ANTONIO         PLD          ?           REYES CASTILLO         GREGORIO         PLD         NO         169	PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ LEBRÓN ROBERTO PLD NO 163 PUJOLS ADALGISA FÁTIMA PLD NO 165 QUIÑONES MINAYA JUAN CARLOS PLD NO 166 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD NO 167 REYES ARIDIO ANTONIO PLD ? REYES CASTILLO GREGORIO PLD NO 169	PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PUJOLSADALGISA FÁTIMAPLDNO165QUIÑONES MINAYAJUAN CARLOSPLDNO166RAMÍREZ CABRALGETRUDEPLDNO167REYESARIDIO ANTONIOPLD?REYES CASTILLOGREGORIOPLDNO169	PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
QUIÑONES MINAYAJUAN CARLOSPLDNO166RAMÍREZ CABRALGETRUDEPLDNO167REYESARIDIO ANTONIOPLD?REYES CASTILLOGREGORIOPLDNO169	PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	NO	163
RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD NO 167 REYES ARIDIO ANTONIO PLD ? REYES CASTILLO GREGORIO PLD NO 169	PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	NO	165
REYES ARIDIO ANTONIO PLD ? REYES CASTILLO GREGORIO PLD NO 169	QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	NO	166
REYES CASTILLO GREGORIO PLD NO 169	RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167
	REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
RICARDO CORNIEL KAREN LISBETH PLD ?	REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	169
	RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	NO	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	NO	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	194
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
ΓEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 69 DE 104

Votación 003" 01.11.2016 10:59:45

»Número de Iniciativa: 05114-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese enviado a la Comisión Permanente de Hacienda a plazo fijo de una semana.

Presentes en la votación: 116 Registrados: 121 Sí: 99 No: 17 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	NO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	NO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SIN VOTO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	NO	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	NO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	NO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	NO	63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	NO	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	NO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	NO	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	NO	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 70 DE 104

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SIN VOTO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 71 DE 104

Votación 004" 01.11.2016 11:01:45

»Número de Iniciativa: 02289-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese enviado nuevamente a estudio de la Comisión

Permanente de Industria y Comercio.

Presentes en la votación: 107

Registrados: 112 Sí: 106 No: 1 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SIN VOTO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 72 DE 104

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SIN VOTO	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 73 DE 104

Votación 005" 01.11.2016 11:03:27

»Número de Iniciativa: 01592-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento sean enviados, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 131 Registrados: 136 Sí: 131 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SIN VOTO	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL		51	73
		PRM		
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
)GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
ODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



# ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 74 DE 104

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SIN VOTO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 75 DE 104

Votación 006" 01.11.2016 11:04:44

»Número de Iniciativa: 00718-2016-2020-CD

La diputada presidenta propuso y sometió a votación q

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento sean enviados, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 123 Registrados: 128 Sí: 123 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



# ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 76 DE 104

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD		?
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 77 DE 104

Votación 007" 01.11.2016 11:06:23

»Número de Iniciativa: 01408-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento sean enviados, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 125

Registrados: 132 Sí: 125 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
AARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
ODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



# ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 78 DE 104

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 79 DE 104

Votación 008" 01.11.2016 11:08:04

»Número de Iniciativa: 02789-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura y mediante el mismo procedimiento sean enviados, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 129 Registrados: 133 Sí: 129 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
AARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
ODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
SÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



# ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 80 DE 104

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 81 DE 104

Votación 009" 01.11.2016 11:10:50

»Número de Iniciativa: 04764-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 128

Registrados: 133 Sí: 128 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
ODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12



# ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 82 DE 104

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD	SI	184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 83 DE 104

Votación 010" 01.11.2016 11:27:33

»Número de Iniciativa: 04764-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, a los fines de dejar el proyecto sobre la mesa hasta tanto llegue el presidente de la comisión

que hizo el estudio de la pieza.

Presentes en la votación: 129

resentes en la votación. 129	
Registrados: 131 Sí: 129 No: 0 No votaron: 2	2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
ANA EMILIA	PRD	SI	23
CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
CEILA LICELOT	PRD	SI	42
HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
DAVID	PRD	SI	30
RUBÉN DARIO	PRD		?
JUAN	PRD	SI	20
SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
JOSÉ ISIDRO	PRD		33
LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
MILEDYS	PRD	SI	31
RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
BERNARDO	PRM		?
RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
WELLINGTON	PRM		56
ELÍAS	PRM	SI	57
WANDY MODESTO	PRM	SI	69
ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
AGUSTÍN	PRM	SI	95
OLMEDO	PRM		?
JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DIONISIO	PRM	SI	67
ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
RICARDO	PRM	SI	85
AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
	LUCÍA ARGENTINA ANA EMILIA CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO BERNABEL CEILA LICELOT HÉCTOR DARÍO JOSÉ ALTAGRACIA DAVID RUBÉN DARIO JUAN SANTO YNILCIO JOSÉ ISIDRO LUIS RAFAEL MILEDYS RAMÓN FRANCISCO ANA ADALGISA DEL CARMEN BERNARDO RAFAEL ERNESTO WELLINGTON ELÍAS WANDY MODESTO ANDRÉS ENMANUEL MANUEL ANDRÉS GINNETTE ALTAGRACIA RAMÓN ANTONIO AGUSTÍN OLMEDO JOSEFA AQUILINA VÍCTOR JOSÉ DIONISIO ELSA ARGENTINA RICARDO ANTONIO	LUCÍA ARGENTINA PRD ANA EMILIA PRD CRISTÓBAL VENERADO PRD ANTONIO BERNABEL PRD CEILA LICELOT PRD HÉCTOR DARÍO PRD JOSÉ ALTAGRACIA PRD DAVID PRD RUBÉN DARIO PRD JUAN PRD SANTO YNILCIO PRD JOSÉ ISIDRO PRD LUIS RAFAEL PRD MILEDYS PRD RAMÓN FRANCISCO PRD ANA ADALGISA DEL CARMEN PRM BERNARDO PRM ELÍAS PRM WELLINGTON PRM ELÍAS PRM WANDY MODESTO PRM MANUEL ANDRÉS PRM GINNETTE ALTAGRACIA PRM JOSEFA AQUILINA PRM VÍCTOR JOSÉ PRM VYCTOR JOSÉ PRM CLISA ARGENTINA PRM PRM ELSA ARGENTINA PRM PRM RICARDO PRM ELSA ARGENTINA PRM RICARDO PRM RAFACION PRM PRM ELSA ARGENTINA PRM RICARDO PRM RICARDO PRM	LUCÍA ARGENTINA PRD ANA EMILIA PRD SI CRISTÓBAL VENERADO PRD ANTONIO BERNABEL PRD SI CEILA LICELOT PRD SI HÉCTOR DARÍO PRD SI JOSÉ ALTAGRACIA PRD SI RUBÉN DARIO PRD SI SANTO YNILCIO PRD SI MILEDYS PRD SI MILEDYS PRD SI ANA ADALGISA DEL CARMEN PRM SI BERNARDO PRM SI BERNARDO PRM SI WELLINGTON PRM SI WANDY MODESTO PRM SI ANANUEL ANDRÉS PRM SI GINNETTE ALTAGRACIA PRM SI DIONESIO PRM SI AGUSTÍN PRM SI AGUSTÍN PRM SI AGUSTÍN PRM SI OLMEDO PRM SI AGUSTÍN PRM SI DIONISIO PRM SI ELSA ARGENTINA PRM SI ELSA ARGENTINA PRM SI ELSA ARGENTINA PRM SI RICARDO PRM SI ELSA ARGENTINA PRM SI ELSA ARGALERY PRM SI ELSA ARGENTINA PRM SI ELSA ARGALERY PRM SI ELSA

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



# ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 84 DE 104

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
ΓEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 85 DE 104

Votación 011" 01.11.2016 11:29:18

»Número de Iniciativa: 04778-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 107

Registrados: 115 Sí: 107 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SIN VOTO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SIN VOTO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12



# ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 86 DE 104

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD		151
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN DARÍO	PLD		142
FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD		145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
RAFAEL	PLD		150
RUDY MARIA	PLD		137
HENRY MODESTO	PLD		152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PLUTARCO	PLD		162
ROBERTO	PLD		163
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD	SI	166
GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
GREGORIO	PLD		169
KAREN LISBETH	PLD		?
IVANNIA	PLD	SI	171
	MIGUEL ÁNGEL  ALEJANDRO  TULIO  JOSE FELIPE  FRANCISCO  VIRGINIA MÓNICA  RUBÉN DARÍO  FRANCISCO ANTONIO  MARÍA JOSEFINA  JESÚS  DEMÓSTENES WILLIAN  FRANCISCO ANTONIO  NORIS ELIZABETH  VÍCTOR ENRIQUE  RAFAEL  RUDY MARIA  HENRY MODESTO  MARIANO  GILDA MERCEDES  MILADYS DEL ROSARIO  RAMÓN DILEPCIO  YSABEL JACQUELINE  CATALINA  ANA MARÍA  FRANKLIN YSAÍAS  PLUTARCO  ROBERTO  ADALGISA FÁTIMA  JUAN CARLOS  GETRUDE  ARIDIO ANTONIO  GREGORIO  KAREN LISBETH	MIGUEL ÁNGEL PLD ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA PLD RUBÉN DARÍO PLD FRANCISCO ANTONIO PLD MARÍA JOSEFINA PLD JESÚS PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD NORIS ELIZABETH PLD VÍCTOR ENRIQUE PLD RAFAEL PLD RUDY MARIA PLD HENRY MODESTO PLD MARIANO PLD GILDA MERCEDES PLD MILADYS DEL ROSARIO PLD YSABEL JACQUELINE PLD CATALINA PLD ANA MARÍA PLD FRANKLIN YSAÍAS PLD ROBERTO PLD ADALGISA FÁTIMA PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD GREGORIO PLD KAREN LISBETH PLD KAREN LISBETH PLD GREGORIO PLD GREGORIO PLD KAREN LISBETH PLD	MIGUEL ÁNGEL  ALEJANDRO  PLD  TULIO  PLD  TULIO  PLD  FRANCISCO  PLD  SI  VIRGINIA MÓNICA  RUBÉN DARÍO  FRANCISCO ANTONIO  MARÍA JOSEFINA  DEMÓSTENES WILLIAN  PLD  SI  FRANCISCO ANTONIO  PLD  DEMÓSTENES WILLIAN  PLD  SI  FRANCISCO ANTONIO  PLD  SI  FRANCISCO ANTONIO  PLD  SI  FRANCISCO ANTONIO  PLD  SI  FRANCISCO ANTONIO  PLD  SI  RAFAEL  PLD  RUDY MARIA  PLD  SI  RAFAEL  RUDY MARIA  PLD  GILD  MARIANO  PLD  SI  GILDA MERCEDES  PLD  MILADYS DEL ROSARIO  PLD  SI  CATALINA  PLD  SI  FRANKLIN YSAÍAS  PLD  SI  FRANKLIN YSAÍAS  PLD  SI  JUAN CARLOS  PLD  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  SI  S

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 87 DE 104

Votación 012" 01.11.2016 11:41:38

»Número de Iniciativa: 04778-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Industria y Comercio de fecha 17 de octubre de 2016.

Presentes en la votación: 119 Registrados: 125 Sí: 119 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SIN VOTO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SIN VOTO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98

			_	
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 88 DE 104

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SIN VOTO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 013" 01.11.2016 11:42:28

»Número de Iniciativa: 04778-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 129

Registrados: 134 Sí: 129 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3



# ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 89 DE 104

POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SIN VOTO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SIN VOTO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34

SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?

OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 90 DE 104

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153

	_			
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182

SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 014" 01.11.2016 11:43:38

»Número de Iniciativa: 04875- 2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 129

Registrados: 134 Sí: 129 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49



# ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 91 DE 104

SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SIN VOTO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SIN VOTO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59

BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93

ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	<u> </u>	?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115



### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 92 DE 104

FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155

NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191

VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 015" 01.11.2016 13:09:55

»Número de Iniciativa: 04875- 2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por los diputados Rafael Tobías Crespo Pérez y Elías Rafael Serulle Tavárez, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia.

Presentes en la votación: 122

Registrados: 128 Sí: 120 No: 2 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO(Juana Vicente Sec. ah doc)	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41



## ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 93 DE 104

MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52

DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 94 DE 104

GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

Votación 016" 01.11.2016 13:12:36

»Número de Iniciativa: 04875- 2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, (la modificación reza: 'Artículo 25.-Reporte de accidentes. Las prestadoras de servicios de salud, estarán en la obligación de informar al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Interior y Policía, a la Dirección General de la Policía Nacional y al Ministerio Público, inmediatamente los accidentados de tránsito atendidos en sus instalaciones, su condición, por la vía, mecanismo y procedimiento que el Estado determine').

Presentes en la votación: 124 Registrados: 128 Sí: 124 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO(Juana Vicente Sec. ah doc)	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39



## ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 95 DE 104

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65

D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	<u> </u>	?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	<u> </u>	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	<u> </u>	?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99

ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		184



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 96 DE 104

GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162

PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

#### Votación 017" 01.11.2016 13:13:55

»Número de Iniciativa: 04875- 2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación
presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, (que
reza: 'Artículo 22, numeral 8), en lo adelante se leerá: Otras
funciones conferidas por la presente ley, la Ley No.590-16 de
Reforma de la Policía Nacional y sus reglamentos'. 'Artículo 4,
numeral 42): Tarifa. Es el precio a ser pagado por los usuarios del
transporte de pasajeros y de cargas fijado por las autoridades
competentes basado en los costos operacionales y de rentabilidad').

Presentes en la votación: 125 Registrados: 130 Sí: 125 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO P	PLD	SI	3
POZO(Juana Vicente Sec. ah doc)	ÁNGELA	LD	SIN VOTO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL P	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	LR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO P	LR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN N	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES F	A/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO F	A/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO P	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS P	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA P	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO P	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO P	PRSC		39



# ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 97 DE 104

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65

D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99

ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		184



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 98 DE 104

GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162

PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

Votación 018" 01.11.2016 13:14:56

»Número de Iniciativa: 04875- 2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación
presentada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, (que
reza: 'Artículo 6, numeral 15): 'Resguardo y defensa de la leal
competencia comercial, frente a prácticas monopólicas o de posición
dominante de mercado, sin perjuicio de los contratos existentes').

Presentes en la votación: 128

Registrados: 132 Sí: 128 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO(Juana Vicente Sec. ah doc)	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47



## ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 99 DE 104

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 100 DE 104

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

Votación 019" 01.11.2016 13:15:44

»Número de Iniciativa: 04875- 2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, con sus

modificaciones.

Presentes en la votación: 126 Registrados: 131 Sí: 125 No: 1 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO(Juana Vicente Sec. ah doc)	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21



## ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 101 DE 104

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132



#### ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 102 DE 104

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
				1511
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

Votación 020" 01.11.2016 13:16:26

»Número de Iniciativa: 04875- 2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y las modificaciones, en primera discusión.

Presentes en la votación: 132

Registrados: 134 Sí: 131 No: 1 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
IÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
OZO(Juana Vicente Sec. ah doc)	ÁNGELA	PLD	SI	4
EGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
IIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
EGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
ESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
ANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		?
ISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
OTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
RYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
ASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
NCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
SENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
ARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
IUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
EYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
UIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
BREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
LBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22



## ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 103 DE 104

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	JUAN ROBERTO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		?
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		114
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
SPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
SPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
ABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
ADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
ORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
ORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
ULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		184
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
IENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133



# ACTA NO. 19, DEL MARTES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2016, PÁGINA NO. 104 DE 104

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJADA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188